

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

16 de agosto de 2012

13^{ra} Sesión Ordinaria

Reunión N° 14

Presidentes:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador
Lic. Pedro Mallea – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Angel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela
Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea

Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Ramírez, Hugo

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

-ASUNTOS ENTRADOS:

IV - Comunicaciones Oficiales:

- 1 Punto 2) Expediente N 1915; (SOBRE TABLAS); Mensaje N.º 0016 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aplica a todo el personal, agentes y funcionarios dependientes de la Administración Pública Provincial, Organismos Centralizados y Descentralizados, Docentes, Policía de San Juan y Servicio Penitenciario para prerrogativas que establece la Ley Nacional N.º 24557, de Riesgos de Trabajo. (p. 1,28 y sig)
- 2 Punto 3) Expediente N 1639; (SOBRE TABLAS); Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo de Juez de Cámara, del Dr. Delfor Edgardo Benítez. (p. 2,28 y sig)
- 3 Punto 3) Expediente N 1639; (SOBRE TABLAS); Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo de Defensora ante el Fuero de Menores, de la Dra. Silvia Adriana Damiani de Esteybar. (p. 2, 35 y sig)

V – DESPACHOS DE COMISIÓN

- A- **ASUNTO I:** Expediente N 1585; Mensaje N.º 0012 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de asistir a productores damnificados por inclemencias climáticas. (p. 2, 6 y sig)
- B- **ASUNTO II:** Expediente N 1586; Mensaje N.º 0013 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de promover procesos cinegéticos y sostenibles de desarrollo agropecuario regional. (p. 2, 8 y sig)
- C- **ASUNTO III:** Expediente N 1524; Mensaje N.º 0014 y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Estudio de Factibilidad para el Desarrollo Agropecuario del "Campo Caballo Anca"*, acta complementaria y anexos. (p. 2, 10 y sig)
- D- **ASUNTO IV:** Expediente N 1569; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que limita al ámbito institucional sanitario el expendio, suministro o fraccionamiento de medicamentos que contengan *Misoprostol*. (p. 3, 12 y sig)

- E- **ASUNTO V:** Expediente N 1095; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dispone la obligatoriedad de la instalación de un sistema de aro magnético para hipoacúsicos en todos los establecimientos cerrados, destinados a brindar espectáculos públicos dentro del territorio provincial. (p. 3, 16 y sig)
- F- **ASUNTO VI:** Expediente N 0940; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Educativo la película: *Cartas a Malvinas*. (p. 3, 19 y sig)
- G- **ASUNTO VII:** Expediente N 1576; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Legislativo el "*40º Congreso Nacional de Anestesiología*". (p. 3, 20 y sig)
- H- **ASUNTO VIII:** Expediente N 01623; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Social las actividades que realiza el *Observatorio de la Discapacidad* en la Provincia. (p. 3, 21 y sig)
- I- **ASUNTO IX:** Expediente N 01623; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, estudie, proyecte y posteriormente construya canales de drenaje en la Localidad de Barreal, Departamento Calingasta. (p.3, 22 y sig)
- J- **ASUNTO X:** Expediente N 1422; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, efectúe la reparación edilicia de la Comisaría N.º 19 del Departamento San Martín. (p. 3, 23 y sig)
- K- **ASUNTO XI:** Expediente N 1422; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley N.º 7933, de adhesión a la Ley Nacional N.º 25643, de Turismo Accesible. (p. 3, 24 y sig)
- L- **ASUNTO XII:** Expediente N 1603; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, tramite ante el Banco San Juan la instalación de un cajero automático sobre calle San Lorenzo, entre avenida Circunvalación y Colón, en el Departamento Santa Lucía. (p. 3, 25 y sig)
- M- **ASUNTO XIII:** Expediente N 1609; (**INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Declaración por la que declara de interés la Campaña Solidaria y Programa "Nutrición en Vivo" (FUNDAME) (p. 5, 6, 26 y sig)

VI – Proyectos Presentados:

- a- **Punto 3)** Expediente N 1718: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 17 de la Ley N° 7281, de Regalías Mineras. (p. 3, 44 y sig)
- b- **Punto 4)** Expediente N 1827: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, de reforma a la Ley 4114 y su modificatoria Ley N.º 7217, referido a Círculo de Legisladores de la Provincia de San Juan. (p. 3, 45)

- c- **Punto 5)** Expediente N 1645: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo el III Congreso sobre Medio Ambiente: La influencia de los agroquímicos en el Medio Ambiente y en la Vida Humana. (p. 3, 35)
- d- **Punto 6)** Expediente N 1654: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Científico al V Foro de Psicopedagogía, denominado: Perspectivas en Orientación Educativa y Psicopedagogía. (p. 3, 36 y sig)
- e- **Punto 9)** Expediente N 1682: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Deportivo la realización del 1er. Encuentro Internacional de Mini Tenis: "Túnel de Agua Negra 2012". (p. 4, 36 y sig)
- f- **Punto 13)** Expediente N 1711: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Educativo al Programa Médicos por la Seguridad Vial. (p. 4, 37 y sig)
- g- **Punto 14)** Expediente N 1716: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la Decimosegunda Cabalgata a la Difunta Teresa. (p. 4, 38 y sig)
- h- **Punto 15)** Expediente N 1804: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la Fiesta Departamental de la Amazona, del Departamento Valle Fértil. (p. 4, 39 y sig)
- i- **Punto 17)** Expediente N 1821: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo, Social y Cultural la realización de la Carrera Pedestre Sanmartiniana, a llevarse a cabo en el Departamento 9 de Julio. (p. 4, 40 y sig)
- j- **Punto 18)** Expediente N 1826 : (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Social al 1^{er} Encuentro Departamental de Niños, a llevarse a cabo en el Departamento Caucete. (p. 4, 41 y sig)
- k- **Punto 19)** Expediente N 1661: (**SU PASE A ARCHIVO**); Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que manifiesta preocupación por el caso del menor Teo Gutiérrez. (p. 4)
- l- **Punto 20)** Expediente N 1629: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la colocación de reductores de velocidad en cruces de la ruta Provincial N.º 12, en el Departamento Zonda. (p. 4, 45 y sig)
- m- **Punto 23)** Expediente N 1705: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por Interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice estudios de factibilidad técnica y financiera para la construcción del camino que unirá Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil, con el Departamento Angaco. (p. 5, 46 y sig)
- n- **Punto 24)** Expediente N 1717: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N.º 8117, creación de la Base de Datos: Experiencias Educativas para Todos. (p. 5, 47)

- o- **Punto 25)** Expediente N 1803: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al personal que cumple funciones en el Control Fitosanitario de San Carlos. (p.5, 47 y sig)

- p- **Punto 26)** Expediente N 1806: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia al Órgano Coordinador Provincial, creado por el Artículo 53 de la Ley N.º 7943, prevención de la problemática de la violencia familiar. (p. 5, 48)

- q- **Punto 27)** Expediente N 1806: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia a cuentas sueldos, cajeros automáticos y sucursales del Banco de San Juan S.A. (p. 5, 48)

- r- **Punto 29)** Expediente N 1818: (**INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por el que declara de interés Educativo, Cultural y Turístico, el Encuentro de Contrabajo y Contraste VI”. (p. 5, 42 y sig)

- s- **Punto 30)** Expediente N 1833: (**INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN**); Proyecto de Ley de modificación a la Ley Electoral, N° 5636. (p. 5, 48)

- t- **Punto 31)** Expediente N 1811: (**INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por el que declara de interés la “IV Feria Cultural y del Libro” en Rawson. (p. 5, 42 y sig)

- u- **Punto 32)** Expediente N 1830: (**INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN**); Proyecto de Resolución por el que declara de interés el “IV Torneo Internacional de Hockey sobre Patines, Daniel Martinazzo” (MUNDIALITO). (p. 6, 50)

- v- **Punto 33)** Expediente N 181842: (**INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por el que declara de interés Cultural e Histórico las actividades con motivo de los 104 años de la Creación del Departamento Sarmiento. (p. 43 y sig)

VI – Arrío de Banderas. (p. 50)

SANCIONES

LEY N° 8288: Expediente N 1585; Mensaje N° 0012 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de asistir a productores damnificados por inclemencias climáticas. (p. 2, 6 y sig)

LEY N° 8289: Expediente N 1586; el Mensaje N° 0013 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de promover procesos cinegéticos y sostenibles de desarrollo agropecuario regional. (p. 2, 8 y sig)

LEY N° 8290: Expediente N 1624; Mensaje N.º 0014 y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Estudio de Factibilidad para el Desarrollo Agropecuario del "Campo Caballo Anca"*, acta complementaria y anexos. (p. 2, 10 y sig)

LEY N° 8291: Expediente N 1569; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que limita al ámbito institucional sanitario el expendio, suministro o fraccionamiento de medicamentos que contengan *Misoprostol*. (p. 3, 12 y sig)

LEY N° 8292: Expediente N 1095; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dispone la obligatoriedad de la instalación de un sistema de aro magnético para hipoacúsicos en todos los establecimientos cerrados, destinados a brindar espectáculos públicos dentro del territorio provincial. (p. 3, 16 y sig)

RESOLUCIÓN N° 120: Expediente N 0940; Por la que declara de Interés Legislativo, Cultural y Educativo la película: *Cartas a Malvinas*. (p. 3, 19 y sig)

RESOLUCIÓN N° 121: Expediente N 1576; Por la que declara de Interés Científico y Legislativo el "*40º Congreso Nacional de Anestesiología*". (p. 3, 20 y sig)

RESOLUCIÓN N° 122: Expediente N 1623; Por la que declara de Interés Legislativo y Social las actividades que realiza el *Observatorio de la Discapacidad* en la Provincia. (p. 3, 21 y sig)

COMUNICACIÓN N° 28: Expediente N 0436; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, estudie, proyecte y posteriormente construya canales de drenaje en la Localidad de Barreal, Departamento Calingasta. (p. 3, 22 y sig)

COMUNICACIÓN N° 29: Expediente N 1422; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, efectúe la reparación edilicia de la Comisaría N° 19 del Departamento San Martín. (p. 3, 23 y sig)

COMUNICACIÓN N° 30: Expediente N 1567; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley N.º 7933, de adhesión a la Ley Nacional N.º 25643, de Turismo Accesible. (p. 3, 24 y sig)

COMUNICACIÓN N° 31: Expediente N 1603; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, tramite ante el Banco San Juan la instalación de un cajero automático sobre calle San Lorenzo, entre avenida Circunvalación y Colón, en el Departamento Santa Lucía. (p. 3, 25 y sig)

RESOLUCIÓN N° 123: Expediente N 1609; Por la que declara de interés la Campaña Solidaria y Programa “Nutrición e vivo” (FUNDAME) (p.5, 6, 26 y sig)

LEY N° 8293: Expediente N 1815; Por el que aplica a todo el personal, agentes y funcionarios dependientes de la Administración Pública Provincial, Organismos Centralizados y Descentralizados, Docentes, Policía de San Juan y Servicio Penitenciario para prerrogativas que establece la Ley Nacional N.º 24557, de Riesgos de Trabajo. (p.1, 28 y sig)

RESOLUCIÓN N° 124: Expediente N 1639; Por la que acepta renuncia al cargo de Juez de Cámara, del Dr. Delfor Edgardo Benítez. (p. 1, 28 y sig)

RESOLUCIÓN N° 125: Expediente N 1671; Por la que acepta renuncia al cargo de Defensora ante el Fuero de Menores, de la Dra. Silvia Adriana Damiani de Esteybar. (p. 2, 35 y sig)

RESOLUCIÓN N° 126: Expediente N 1645; Por la que declara de Interés Educativo el III Congreso sobre Medio Ambiente: La influencia de los agroquímicos en el Medio Ambiente y en la Vida Humana. (p. 3, 35 y sig)

RESOLUCIÓN N° 127: Expediente N 1654; Por la que declara de Interés Educativo y Científico al V Foro de Psicopedagogía, denominado: Perspectivas en Orientación Educativa y Psicopedagogía. (p. 3, 36 y sig)

RESOLUCIÓN N° 128: Expediente N 1682; Por la que declara de Interés Social, Cultural y Deportivo la realización del 1er. Encuentro Internacional de Mini Tenis: "Túnel de Agua Negra 2012". (p. 4, 36 y sig)

RESOLUCIÓN N° 129: Expediente N 1711; Por la que declara de Interés Social y Educativo al Programa Médicos por la Seguridad Vial. (p. 4, 37 y sig)

RESOLUCIÓN N° 130: Expediente N 1716; Por la que declara de Interés Turístico y Cultural la Decimosegunda Cabalgata a la Difunta Teresa. (p. 4, 38 y sig)

RESOLUCIÓN N° 131: Expediente N 1804; Por la que declara de Interés Turístico y Cultural la Fiesta Departamental de la Amazona, del Departamento Valle Fértil. (p. 4, 39 y sig)

RESOLUCIÓN N° 132: Expediente N 1821; Por la que declara de Interés Deportivo, Social y Cultural la realización de la Carrera Pedestre Sanmartiniana, a llevarse a cabo en el Departamento 9 de Julio. (p. 4, 40 y sig)

RESOLUCIÓN N° 133: Expediente N 1825; Por la que declara de Interés Educativo y Social al 1^{er} Encuentro Departamental de Niños, a llevarse a cabo en el Departamento Caucete. (p. 4, 41 y sig)

RESOLUCIÓN N° 134: Expediente N 1818; Por la que declara de interés Educativo, Cultural y Turístico, el Encuentro de Contrabajo y Contraste VI". (p. 5, 42 y sig)

RESOLUCIÓN N° 135: Expediente N 1811; Por la que declara de interés la “IV Feria Cultural y del Libro” en Rawson. (p. 5, 42 y sig)

RESOLUCIÓN N° 136: Expediente N 1842; Por la que declara de interés Educativo, Cultura e Histórico, las actividades a realizarse con motivo de los 104 años de la “Fundación de del Departamento Sarmiento”. (p. 43 y sig)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 9:57 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de dieciocho señores diputados, se declara abierta la Decimotercera Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

1. *Mensaje N° 0015 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco, celebrado entre la Provincia; el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), cuyo objeto es apoyar el desarrollo de la Energía Solar Fotovoltaica.*

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Invito al señor diputado Pedro Horacio Espejo, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

2. *Mensaje N° 0016 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aplica a todo el personal, agentes y funcionarios dependientes de la Administración Pública Provincial, Organismos Centralizados y Descentralizados, Docentes, Policía de San Juan y Servicio Penitenciario para prerrogativas que establece la Ley Nacional N° 24557, de Riesgos de Trabajo.*

– Así se hace –

– Aplausos –

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para que el Mensaje N° 16, como habíamos previsto se trate sobre tablas.

San Juan, 14 de Agosto de 2012.

Es moción, señor Presidente.

DECRETO N° 614-P.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

Señor Presidente, considero que el tema que se trae a debate, con la modificación que se pretende imponer a través de este proyecto, es un problema que nos debe ocupar en un tratamiento más exhaustivo y con la debida preparación.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

Sobre todo, porque el propio proyecto contiene algunas contradicciones y afecta derechos adquiridos sindicalmente por los empleados de la Administración Pública, durante muchos años de lucha, y que merece que nos ocupemos con la debida anticipación y con la participación de aquellos actores que van a verse involucrados en esta modificación de la ley, para que realmente podamos consensuar, a través del dialogo, un proyecto que sirva a todos en la provincia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 16 de agosto de 2012, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

Por lo tanto hago moción de que se mantenga como está planteado en el Orden del Día, el pase a las comisiones correspondientes.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para aclarar a los señores diputados que este tema, el Mensaje N° 16 del Poder Ejecutivo, quedó pendiente en la Comisión de Labor Parlamentaria, y que en el tratamiento de hoy íbamos a definir si tomaba estado parlamentario, iba a las comisiones o se trataba sobre tablas.

Nosotros adelantamos en el día de ayer, como presidente de bloque, y con el presidente del Bloque Justicialista, que íbamos a apoyar el tratamiento sobre tablas, con algunas consideraciones que habría que hacerle, como dice el diputado Soler, pero creíamos necesario tratarlo sobre tablas.

Así es que nosotros apoyamos el tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Obtiene veintidós votos, por lo que deviene en abstracto la moción realizada por el señor diputado Soler, por lo que no la ponemos en consideración.

Por Secretaría continuamos con la lectura de Comunicaciones Oficiales.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo de Juez de Cámara, del Dr. Delfor Edgardo BENÍTEZ.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

4. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo de Defensora ante el Fuero de Menores, de la Dra. Silvia Adriana DAMIANI de Esteybar.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

5. *Nota del Tribunal de Cuentas, mediante la que eleva Resolución N° 262/12 y Anexo I, de ese Tribunal.*

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

6. *Nota del Tribunal de Cuentas, en referencia a Resolución N° 104/12, de esta Cámara de Diputados.*

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

7. *Nota del Tribunal de Cuentas, en referencia a Resolución N° 105/12 de esta Cámara de Diputados.*

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Comunicaciones Particulares

8. *Nota de XF Comunicaciones S.A. y G. UTE, por la que eleva proyecto que propone proveer Internet Banda Ancha al Departamento Jáchal.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

9. *Nota del Círculo de Legisladores de la Provincia de San Juan, por la que eleva anteproyecto de ley de reforma a la Ley 4114 y su modificatoria Ley N° 7217, creación del Círculo de Legisladores de San Juan.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

10. *Nota de la Fundación "Ana María RODRÍGUEZ", por la que solicita se declare de interés la función de gala del Ballet Concierto, con el primer bailarín Iñaki URLEZAGA.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

11. *Nota de la Federación Económica de San Juan, por la que solicita se declare de interés la 1ra. Jornada Provincial de Emprendedores Independientes.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

12. *Nota de la Unión Docentes Agremiados Provinciales, por la que solicita se declare de interés el I Congreso Internacional de Educación - Aportes para la Educación desde la Pedagogía Latinoamericana.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N° 12 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de asistir a productores damnificados por inclemencias climáticas.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N° 13 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo agropecuario regional.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N° 14 y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Estudio de Factibilidad para el Desarrollo Agropecuario del "Campo Caballo Anca", acta complementaria y anexos.

ASUNTO IV

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que limita al ámbito institucional sanitario el expendio, suministro o fraccionamiento de medicamentos que contengan Misopros-tol.

ASUNTO V

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos, y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dispone la obligatoriedad de la instalación de un sistema de aro magnético para hipoacúsicos en todos los establecimientos cerrados, destinados a brindar espectáculos públicos dentro del territorio provincial.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Educativo la película: Cartas a Malvinas.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Legislativo el "40º Congreso Nacional de Anestesiología".

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Discapacidad, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Social las actividades que realiza el Observatorio de la Discapacidad en la Provincia.

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, estudie, proyecte y posteriormente construya canales de drenaje en la Localidad de Barreal, Departamento Calingasta.

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, efectúe la reparación edilicia de la Comisaría N° 19 del Departamento San Martín.

ASUNTO XI

Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley N° 7933, de adhesión a la Ley Nacional N° 25643, de Turismo Accesible.

ASUNTO XII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, tramite ante el Banco San Juan la instalación de un cajero automático sobre calle San Lorenzo, entre avenida Circunvalación y Colón, en el Departamento Santa Lucía.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de Estatuto y Escalafón para personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, personal administrativo sanitario, personal de mantenimiento y producción de servicios generales y agrupamiento profesional carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 26754, que instituye el 24 de agosto de cada año como Día del Lector.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 17 de la Ley N° 7281, de Regalías Mineras.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE MINERÍA)

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, de reforma a la Ley 4114 y su modificatoria Ley N° 7217, referido a Círculo de Legisladores de la Provincia de San Juan.

(A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES)

5. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo el III Congreso sobre Medio Ambiente: La influencia de los agroquímicos en el Medio Ambiente y en la Vida Humana.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Científico al V Foro de Psicopedagogía, denominado: Perspectivas en Orientación Educativa y Psicopedagogía.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico, Educativo y Cultural a la XV Reunión de Tectónica de la Asociación Geológica Argentina.

(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Científico el XIX Congreso Nacional e Internacional de la FACAF, Federación Argentina de Colegios y Asociaciones de Fonodólogos.

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

9. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Deportivo la realización del 1er. Encuentro Internacional de Mini Tenis: "Túnel de Agua Negra 2012".

- (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
10. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el X Encuentro Federal de Escuelas Públicas de Gestión Privada.
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Ambiental, Educativo, Cultural y Social el programa televisivo: Conciencia verde.
- (A LA COMISIÓN DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)
12. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Educativo y Social al I Festival Internacional UNASUR Cine, con la premisa: Integrando la Diversidad.
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Educativo al Programa Médicos por la Seguridad Vial.
- (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la Decimosegunda Cabalgata a la Difunta Teresa.
- (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la Fiesta Departamental de la Amazona, del Departamento Valle Fértil.
- (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
16. Proyecto de Resolución presentado por interbloques, por el que declara de Interés Educativo, Cultural y Social el I Congreso Internacional de Educación, denominado: "Aportes para la educación desde la pedagogía latinoamericana".
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo, Social y Cultural la realización de la Carrera Pedestre Sanmartiniana, a llevarse a cabo en el Departamento 9 de Julio.
- (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Social al 1^{er} Encuentro Departamental de Niños, a llevarse a cabo en el Departamento Cauce.
- (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

19. Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que manifiesta preocupación por el caso del menor Teo GUTIÉRREZ.

(A LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Es para solicitar que se retire este proyecto que es de mi autoría, debido a que es de público conocimiento que el chiquito Teo, en el día de hoy, a las 9 de la mañana, sería entregado a los padres adoptivos una familia sanjuanina. Más allá que manifiesto totalmente el desacuerdo con respecto al accionar de la Justicia de Salta, que desde que declaró la madre biológica hasta tomar esta decisión inclusive, ha dañado la situación psicológica de ese niño.

Hago moción para que se pase a archivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Peluc.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

20. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la colocación de reductores de velocidad en cruces de la Ruta Provincial N° 12, en el Departamento Zonda.

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

21. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, tramite ante el Banco San Juan S.A., la instalación de un cajero automático sobre avenida Libertador y calle Balcarce, en el Departamento Santa Lucía.

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

22. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), informe sobre medidas adoptadas para solucionar los reiterados cortes en el suministro de energía eléctrica en el Departamento Iglesia.

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

23. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice estudios de factibilidad técnica y financiera para la construcción del camino que unirá Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil, con el Departamento Angaco.

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

24. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N° 8117, creación de la Base de Datos: Experiencias Educativas para Todos.

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

25. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al personal que cumple funciones en el Control Fitosanitario de San Carlos.

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

26. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia al Órgano Coordinador Provincial, creado por el Artículo 53 de la Ley N° 7943, prevención de la problemática de la violencia familiar.

(A LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

27. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia a cuentas sueldos, cajeros automáticos y sucursales del Banco de San Juan S.A.

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

28. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para extender la red de agua potable en el noroeste del Departamento Albarcón.

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sra. Monti.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar que se incluya en el Orden del Día el expediente N-1818, para su tratamiento sobre tablas.

El mismo es un Proyecto de Resolución, referido a un encuentro internacional de contrabajos, es una serie de recitales que se van a hacer los primeros días de septiembre, por eso es la necesidad de su tratamiento sobre tablas, porque los organizadores

quieren poner el texto de la resolución en las invitaciones.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.-

Es para solicitar que se incluya en el Orden del Día y que tome estado parlamentario y sea tratado sobre tablas, el Expediente N-1830, cuyo tema es Profundización de la Democracia, modificación de la Ley Electoral N° 5636, edad mínima de los electores, personas mayores de 16 años.

Si me autoriza, señor Presidente, desearía hacer una fundamentación sobre esta importante iniciativa.

Sr. Presidente (Uñac).- La fundamentación la hace después, diputado Bustelo.

¿Para que pase a qué comisiones, diputado Bustelo?

Sr. Bustelo.- Señor Presidente, para que pase a tres comisiones.

A la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; a la Comisión de Justicia y Seguridad, y a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Previo a poner en consideración la moción del diputado Bustelo, se considerará la moción formulada por la diputada Marcela Monti.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Está en consideración la moción del diputado Bustelo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la incorporación del Expediente N-1609, que tiene despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, es un Proyecto de Declaración de Interés Social y Cultural a la campaña solidaria del Programa “Nutrición en Vivo y FUNDAME”, que se va a realizar el 26 de agosto.

Solicito que se incorpore al Orden del Día, señor Presidente y se trate sobre tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, simplemente quiero solicitar una aclaración, el diputado Cámpora ha mencionado que tiene despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, ¿es para incorporar y tratarlo hoy, o ya trae despacho de la comisión?

A través suyo, señor Presidente, pregunto al diputado Cámpora.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, aclaro que la Comisión de Peticiones y Poderes le dio despacho, pero no hubo tiempo de incorporarlo antes de que se realizara la reunión de Labor Parlamentaria.

Por esa razón no figura en el Orden del Día.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Rolando Cámpora.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada -

Queda incorporado como Asunto XIII.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, solicito que se incorpore al Orden del Día el Expediente N-1811 y sea tratado sobre tablas.

Este expediente se refiere a declarar de Interés Cultural y Educativo la “IV Feria de la Cultura Popular y el Libro – 2012”, que se realizará del 4 al 9 de septiembre, en el departamento de Rawson.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, solicito la incorporación del Expediente N-1833, es un Proyecto de Resolución por el cual se declara de Interés Deportivo y

Turístico Provincial, a la “XI Edición del Torneo Internacional de Hockey sobre patines Daniel Marti-nazzo”, el cual se realizará desde el 5 al 9 de septiembre del 2012, en las provincias de San Juan y Mendoza. Este torneo es considerado como el “mundialito sanjuanino”.

Hago moción, señor Presidente, para que se incorpore al Orden del Día y que sea derivado a la Comisión de Salud y Deportes. Además solicito que sea tratado la próxima semana por esta Cámara, debido a los tiempos.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Javier Ruiz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Señores diputados, está en consideración el Orden del Día con las modificaciones efectuadas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado -

Pasamos al tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Mensaje N° 0012 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de asistir a productores damnificados por inclemencias climáticas; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

*PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase, en todas a sus partes, el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, para asistir a productores afectados por eventos naturales adversos, representado, en ese acto, por el señor Ministro, don Norberto Gustavo YAUHAR, por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de San Juan, representada, en ese acto, por el señor Gobernador, Ingeniero Agrimensor José Luís GIOJA, celebrado en fecha 30 de diciembre de 2011, suscripto con el objeto de poder asistir a productores damnificados por inclemencias climáticas en las áreas y cultivos descritas en el Decreto Provincial N° 198-MPyDE-11 y Resolución N° 221/11 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, normas legales que declararon el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en distintas zonas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar este proyecto, el Expediente N° 1585, Mensaje N° 12 del Poder Ejecutivo.

Este Convenio que fue firmado por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y nuestro Gobernador de la Provincia, Ingeniero José Luís Gioja en representación de la misma, y que tiene por finalidad asistir a aquellos productores que sufrieron pérdidas en la producción, por los efectos climatológicos fundamentalmente, entre estos, tormentas de piedra, vientos, lluvias, heladas tardías, que se produjeron en algunas localidades, en algunas zonas productivas de nuestra provincia.

La provincia de San Juan, por decreto del Poder Ejecutivo, declaró el Estado de Emergencia y desastre agropecuario en estas zonas.

Con este decreto, acompañando lo que es la Comisión de Desastre de la Nación, se pudo lograr este Convenio, a través del cual a la provincia de San Juan, se le asigna una suma de cuatro millones de pesos, en el que la provincia deberá asistir, de acuerdo a los relevamientos que se hicieron oportunamente, cuando se produjeron los siniestros.

Una vez producidos los siniestros, el productor que fue afectado, viene y realiza su denuncia en la Secretaría de Producción del departamento que corresponda, o directamente en el Ministerio de la Producción de la Provincia de San Juan.

A partir de allí se realiza, por los inspectores, una tasación del año acaecido y, con esta documentación, se determina cuál es el monto de dinero que le va a corresponder, si alcanzó el daño que era

necesario para quedar dentro de las personas afectadas.

Y en este sentido, señor Presidente, esto va a beneficiar a distintas áreas, entre ellas los departamentos de Iglesia, Jachal, localidades de Pederal, el departamento Sarmiento, esto fundamentalmente por las heladas y crecientes que se produjeron en aquél momento.

También beneficios para productores de los departamentos de Albardón y Angaco, y las localidades de Colonia Fernández en el departamento de San Martín; el Mogote en el departamento de Chimbab; Médano de Oro en el departamento de Rawson; La Majadita en el departamento 9 de Julio, y la Dehesa en el departamento de Ullúm.

En esto, señor Presidente, se vieron afectados distintos cultivos, entre ellos el cultivo de la vid, el melón, ciruela, nogales, zapallo, berenjena, en fin, todo lo que hace a los frutales, las hortalizas y a las semillas en general.

En función de esto la Provincia tiene un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la firma del mismo para poder hacer la ejecución de este Convenio en beneficio a los productores, y hacer la rendición ante la Comisión de Emergencia de la Nación.

En función de que ya se ha firmado este Convenio y después de haberlo analizado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, quiero hacer moción para que sea aprobado.

Pero antes quiero mencionar que este dinero que se le va a entregar a los productores es en concepto de aportes no reembolsables, es decir en concepto de subsidios, se le entrega a los productores y se entrega una suma de treinta mil pesos.

Señor Presidente, por las expresiones mencionadas, hago moción para la ratificación, en función de las facultades de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 150, inciso 2º que están previstas las facultades de ratificar o rechazar, en este caso mociono para la ratificación de este Convenio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme también en nombre de la Comisión de Economía y Defensa al Consumidor al proyecto enviado por el Poder Ejecu-

tivo Provincial, en Expediente N-1585, atendiendo a los fundamentos que esgrimía el diputado Muñoz Carpino.

Legalmente están acertados, pero yo quería profundizar un poco en el criterio de la importancia que tiene la decisión política de actuar rápidamente, con energía, con mucha decisión, insisto, para conseguir todos los posibles beneficios económicos para ayudar a aquellos productores que se vieron afectados por estas condiciones climatológicas que sucedieron a finales del año pasado.

En Convenio con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y la decisión permanente de ayudar a todos los sectores, fundamentalmente en este caso a los productores de la Provincia de San Juan, que a raíz de aquellas inclemencia del tiempo, granizo, piedra, y algunas heladas tardías que perjudicaron fundamentalmente a la olivicultura ha venido a palear en gran parte, estos perjuicios que ocasionaron aquellos acontecimientos climatológicos.

Por ello creo que, enmarcado dentro de un proyecto de desarrollo de crecimiento de atención permanente a todos los problemas que tienen los sectores de pueblo de San Juan, la decisión del gobierno es plausible, y en la Comisión de Economía hemos decidido de aprobar y apoyar esta propuesta iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial y solicitamos a los señores diputados su voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que este es uno de los convenios que se ha firmado con la Nación más importantes en apoyo a la producción especialmente en este caso, una producción que había sido afectada el año pasado, más específicamente en noviembre, por inclemencias climáticas, arrastrada también por la problemáticas de las heladas, que afectó especialmente a los cultivos de olivo.

También se ha extendido este proyecto para poder solucionar en parte la problemática que tuvieron algunos que se encargan del cultivo de hortalizas, semillas y otros tipos de cultivo en la Provincia de San Juan.

Como diputado de un departamento productivo creo que este es uno de los hechos más importan-

tes, poder solucionar –en parte- las pérdidas que tuvieron los productores, con catorce mil pesos por hectárea, hasta la suma de treinta mil pesos para aquellos que excedan las dos hectáreas específicamente.

Esto no sólo va a solucionar el problema de quiénes cultivaban, sino que hay que recordar que los productores, cuando cultivan, muchas veces ocupan mano de obra, y esa mano de obra quedaba desprotegida, gente que estuvo muy esperanzada en poder levantar sus cosechas, especialmente de melones y otros cultivos de temporada que, con esta problemática, sufrieron pérdidas totales.

El hecho de poder contar con el apoyo de la Provincia y de la Nación, como anteriormente lo ha venido haciendo y como seguramente lo seguirá haciendo en el transcurso del año, fortalecerá la producción dentro de la provincia de San Juan.

Señor Presidente, pedir a los señores diputados, como ya ha sido mocionado, apoyar la sanción de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Mensaje N° 0013 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo agropecuario regional; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUANSANCIONA
CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, representado, en ese acto, por el señor Ministro, don Norberto Gustavo YAUHAR, por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de San Juan, representada, en ese acto, por el señor Gobernador, Ingeniero Agrimensor José Luís GIOJA, celebrado en fecha 16 de mayo de 2012, suscripto con el objeto de promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector agropecuario regional, que contribuyan a la continuidad productiva, que coadyuve a la inclusión de los productores, fortaleciendo el negocio productivo y alcanzando condiciones de competitividad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta oportunidad para fundamentar el Expediente N-1586-, venido del Poder Ejecutivo como Mensaje N° 13.

Esto se refiere, señor Presidente, a un convenio firmado también entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado en este caso por el señor Ministro Norberto Yauhar, y por el ingeniero José Luís Gioja, nuestro Gobernador en representación de la Provincia de San Juan, en fecha 16 de mayo del año 2012.

A través de este Convenio, señor Presidente, se aportará por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, la suma de 9.875.000 pesos a los efectos de que la Provincia, habiendo mencionado y requerido oportunamente asistencia financiera, justamente para impulsar lo que son las economías regionales, llega este dinero a efectos de distribuir fundamentalmente entre lo que es la agricultura familiar.

En este sentido, señor Presidente, la Provincia cuenta con noventa días para poder realizar las rendiciones respectivas sobre lo que es el presente proyecto.

Además, señor Presidente, decir que la provincia de San Juan tiene la facultad, establecida en el mismo Convenio, de mantener la documentación por el término de diez años.

Si no se hace la rendición en el tiempo establecido, y habiendo realizado la entrega de estos montos a productores, a familiares fundamentalmen-

te, la Provincia tendrá que reintegrar este dinero a la Nación.

Este Convenio enviado a esta Cámara de Diputados, señor Presidente, también tiene que ver con el artículo 150º, inciso 2º, en donde así como el Poder Ejecutivo dicta el decreto ratificando este Convenio, también la Cámara de Diputados necesariamente tiene que aceptar o rechazar; y en este caso, después del análisis realizado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, hemos emitido despacho ratificando este Convenio, es por ello que mociono para que se apruebe el mismo.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido procede a ocupar el sitio de Presidencia el señor diputado Mallea, Vicepresidente Primero-

Sr. Ruíz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual lo ha expresado el diputado Muñoz Carpino, este proyecto viene a acompañar una serie de políticas que se llevan en diferentes provincias y en la que está también la Provincia de San Juan, la que en su momento, trabajando el Ministerio de la Producción acompañado de la Agencia “Calidad San Juan”, se instituyeron las diferentes cadenas productivas, estas cadenas que han servido para acompañar a los sectores que en estos momentos están trabajando, como son los sectores agrícola, el turístico, el minero; y dentro de estas cadenas productivas, también acompañando al sector olivícola, al sector chacarero, al sector semillero.

Y estos sectores son los que a la Provincia nos vienen a defender y a cuidar el área económica - productiva, y que a veces necesitan del amparo y la ayuda del Estado, cosa que no solamente sucede en la Argentina o en San Juan, sino en el mundo.

En el mundo el sector productivo también cuenta con apoyos estatales, con subsidios o con préstamos a tasas blandas.

Este programa no hace más que a aquellos que presenten proyectos, y que realmente sean proyectos, no tomados al azar, sino los que aprueba el Ministerio de Economía y Producción. Se les va a otorgar los fondos para el financiamiento y así pue-

dan seguir con su actividad tal cual lo vienen haciendo o mejorándola.

La Provincia es un nexo necesario entre la Nación y los sectores beneficiados, para poder entregar los fondos, para poder controlar, verifican la rendición de los mismos y a su vez, hacer la rendición a la Nación.

Pero éste “padre” que ayuda a estos sectores, no es ni más ni menos que una obligación que deben tener los Estados con los sectores que realmente influyen en las economías familiares directamente, porque estas economías regionales sin duda que influyen en las economías familiares.

Ofrecen mano de obra, aumentan el producto regional, y aumentan el producto bruto geográfico en la región, y esto hace que las economías provinciales crezcan, como ha crecido la economía de San Juan.

Por eso, podemos decir que estos 9.875.000 pesos están sujetos, como dice, a una disponibilidad presupuestaria. Esto es porque se tiene en cuenta que los proyectos sean viables. No cualquier proyecto se va a aprobar.

Y quizás 9 millones hasta sea poco, señor Presidente, en función de las presentaciones y las necesidades de estas cadenas productivas. Por eso cada vez que vienen estos proyectos a la Cámara, que han sido aprobados por decreto desde el Ejecutivo y nosotros tenemos que refrendar, la verdad es que nos ponemos contentos, porque este apoyo que se le está dando a este sector es importante. Más en esta Provincia, porque hay otras provincias que están teniendo situaciones económicas realmente acuciantes y allí no sé si lo podrán hacer.

Y lo que podemos lograr es que nuestras cadenas productivas no se caigan, sino que continúen. Que logren su nivel productivo y económico y esa retribución se desparrama, se distribuye en un efecto cascada, que sirve realmente para aumentar hasta la recaudación que tiene la Provincia, porque la actividad económica sirve e influye en esto.

Señor Presidente, nada más que apoyar la moción del diputado preopinante, y que, como dije recién, que vengan muchos proyectos más para que apoyemos a estas cadenas productivas, porque este ingreso y este flujo de ingresos que va hacia este

sector, tiene un efecto multiplicador muy grande y vuelve a la Provincia en impuestos, en servicios, en calidad y en nivel de actividad que es cada vez mayor, solucionando también problemas de trabajo y reduciendo la tasa de desempleo.

Por eso, señor Presidente, hago moción de aprobación. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Mensaje N° 0014 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Estudio de Factibilidad para el Desarrollo Agropecuario del "Campo Caballo Anca", acta complementaria y anexos, y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Estudio de Factibilidad para el Desarrollo Agropecuario del "Campo Caballo Anca"; el Acta Complementaria N° 1, y los Anexos I; II; III y IV, suscripto el día 17 de febrero de 2012 entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, representado en este acto por el señor Ministro, Lic. Marcelo ALÓS, por una parte y por la otra, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado por el señor Director del centro Regional Mendoza – San Juan, Ing. Agr. Carlos Alberto PARERA, que fuera ratificado oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar este Proyecto de Ley, Expediente N-1624, venido del Poder Ejecutivo como Mensaje N° 14.

En este caso, señor Presidente, es el Convenio de “Cooperación Técnica”, el cual está firmado por el Ministro de Agricultura de la Provincia de San Juan, Licenciado Marcelo Alós, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado por el Ingeniero Carlos Alberto Parera.

En este sentido, señor Presidente, lo que se trata a través de este Convenio, es dar la asistencia técnica y capacitación para determinar cuál es el potencial agropecuario y agroindustrial de “Campo Caballo Anca”, situado en el departamento de Jáchal.

En esta Cámara se ha tratado y aprobado la expropiación de este campo, el cual tiene una superficie de sesenta y cinco mil hectáreas.

En este sentido lo que se intenta es conocer cuales son las aptitudes de la tierra del mismo, para lo que es el desarrollo agropecuario.

Señor Presidente, se tiende a determinar cuáles son las condiciones de fertilidad de las tierras de Campo Caballo Anca, para poder llevar adelante la explotación.

Por tal motivo es que se ha firmado este Convenio, y luego de ser ratificado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, viene a esta Cámara por lo establecido en el artículo 150°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia, para que se dé la ratificación respectiva.

Es por ello, señor Presidente, que fue analizado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, dándole despacho favorable.

Hago moción para la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo manifestó el miembro informante, esta Cámara aprobó en el año 2008 la Ley N° 7891, la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el denominado “Campo de Caballo Anca”.

El mismo cuenta con una superficie aproximada de sesenta y cuatro mil hectáreas, situado en el departamento de Jáchal.

El objeto del mismo es un estudio de eventual incorporación de estas tierras a la superficie cultivable de la provincia de San Juan.

En el presente año y con el objeto de avanzar en las definiciones concretas sobre este tema, el Gobierno provincial a través del Ministerio de la Producción, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, suscribió el 18 de febrero, un convenio específico de cooperación técnica, el que fue ratificado como dijo el miembro informante, por Decreto 773, del 18 de junio del corriente año.

Como así también se aprobó en Actas Complementarias N° 1, los Anexos I, II, III y IV.

Creo que es fundamental destacar que este Convenio ya se está ejecutando con buenos resultados, en base a la buena voluntad de las partes. Se están realizando tareas de campo.

Tuve la oportunidad de participar en la primera reunión informativa, con las autoridades del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el señor Ministro de la Producción.

Debo decir que en el marco de las distintas sub etapas que se van a dar en este convenio, se realizan estudios de cantidad y calidad de los recursos hídricos subterráneos, utilizando entre otros métodos, sondeos eléctricos verticales.

Por otra parte, se realizan muestreos de suelos en distintas zonas, para ponderar las condiciones grafológicas. Y en estos meses también se ha colocado una serie de sensores que están conectados a una estación metereológica de la zona.

De manera tal, que ya se está elaborando un sistema de datos, para dar lo más ajustado posible con el clima de la zona.

En base a estos tres componentes: agua, sol y clima, se podrá avanzar en la segunda etapa del estudio de este Convenio y poder determinar qué se puede cultivar, para finalmente llegar a la tercera y última etapa que es cómo cultivar.

Pero creo que lo más importante de toda esta cuestión, es el optimismo de los técnicos con los primeros resultados parciales de este estudio, que están indicando muchas potencialidades para la incorporación de miles de hectáreas de esa zona a la superficie productiva de nuestra provincia.

Con la aprobación de este convenio, el Ministerio de la Producción podrá ya depositar los fondos correspondientes para que se sigan realizando los estudios, sin ningún inconveniente.

De manera tal, señor Presidente, adhiero gustoso a esta iniciativa y por supuesto, adelanto mi voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración de los señores diputados en general y en particular, el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de ley.

Corresponde tratar el Asunto IV de los Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO IV

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y DEPORTE
CÁMARA DE DIPUTADOS.*

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que limita al ámbito institucional sanitario el expendio, suministro o fraccionamiento de medicamentos que contengan Misoprostol; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Limitase exclusivamente al ámbito de los establecimientos asistenciales, públicos o privados, dentro de la Provincia de San Juan, el expendio, suministro o fraccionamiento de medicamentos que contengan el principio activo "MISOPROSTOL" sólo o asociado a otro/s principio/s activo/s.

ARTÍCULO 2º.- En todos los casos contemplados en el Artículo 1º, deberá cumplirse la condición de "venta bajo receta archivada".

ARTÍCULO 3º.- Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, a través de División Farmacia.

ARTÍCULO 4º.- El incumplimiento a lo dispuesto por la presente ley será pasible de las sanciones establecidas en la Ley Nacional Nº 17565.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar brevemente, como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, este proyecto de autoría del diputado Correa, Expte. Nº 1569, y que tiene por finalidad limitar la venta de "Misoprostol", en todos los establecimientos asistenciales públicos y privados de la Provincia de San Juan.

En realidad, señor Presidente, la ANMAT, que es la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas, de alguna manera aprobó lo que era la venta de este medicamento bajo receta archivada.

Este, en realidad, es un medicamento utilizado para los tratamientos de signos y síntomas de artritis, fundamentalmente, y osteoporosis.

Posteriormente en el año 2010, a través de una disposición, la 6291 de la cual voy a solicitar autorización para leer brevemente lo que estableció, dice: "Venta bajo receta archivada, uso institucional y hospitalario exclusivo. Prohibida su venta al público. Este medicamento debe ser administrado por profesionales médicos en el ámbito institucional".

Fundamentalmente la ANMAT, señor Presidente, que es la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, a través de esta disposición es que termina prohibiendo la venta, aún con receta archivada.

Principalmente por aquellos graves inconvenientes que trae cuando se suministra para el tratamiento de estas enfermedades, y para la mujer cuando se encuentra embarazada.

Es por ello que el diputado Correa presenta este proyecto, a los efectos de limitar la venta de este medicamento, y que solamente pueda ser suministrado en los centros asistenciales públicos o privados, con la responsabilidad de los médicos que lo suministran.

Quiero comentar que nosotros, para analizar este proyecto, hemos invitado al diputado Correa a la comisión, a efectos que nos diera una explicación ya que se produjo una discusión en la comisión, pero

después de la explicación del autor del proyecto, con alguna modificación que lo vamos a mencionar en el tratamiento en particular, es que terminamos emitiendo despacho favorable para este proyecto.

Por ello hago moción de aprobación, señor Presidente.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Salud y Deporte, decirle que se ha estudiado este proyecto, y lo consideramos muy importante, sabiendo las consecuencias y secuelas que produce este medicamento, tanto solo como asociado, con otros principios activos.

Creo que es importante ponerle un límite para su comercialización, y en el artículo 1º se van a ver reflejadas cuáles son las instituciones privadas o del Estado público que pueden proveer este uso.

Al igual con receta archivada de los médicos, creo que el diputado Muñoz Carpino muy bien lo ejemplificó, en nuestra comisión le hemos dado despacho favorable y hacemos la moción desde nuestra comisión para que se le dé destino favorable a este proyecto de ley.

Después el diputado autor de este proyecto desarrollará mejor el tema.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como ya se ha manifestado, el presente proyecto tiene como finalidad limitar exclusivamente al ámbito institucional sanitario, ya sea público o privado en la Provincia de San Juan, el expendio, suministro o fraccionamiento de las especialidades medicinales que contengan este principio activo, llamado Misoprostol, en todas sus presentaciones y concentraciones.

Este proyecto tiene su fundamento, como ya también lo han manifestado los diputados preopinantes en distintas disposiciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médicas (ANMAT), pero también tiene su origen en el fundamento, en estudios multicéntricos que se han realizado a punto de partida de distintas malformaciones congénitas que se han podido observar en aquellas mujeres que estando embarazadas, han estado sometidas a tratamiento con este medicamento.

El Misoprostol es un análogo de la prostaglandina D-1 y produce intensas contracciones uterinas, que cuando se da a una mujer embarazada, puede interrumpir el embarazo.

Asimismo, cuando esta interrupción no se produce en forma inmediata, puede producir la muerte fetal o anomalías congénitas graves en la niña o el niño, si el embarazo llega a término.

Muchos trabajos de investigación científica, han demostrado la asociación del uso de misoprostol en el primer trimestre de embarazo, con la aparición de graves anomalías congénitas.

Y se ha determinado que hay una asociación causal directa entre el uso de este principio activo en el primer trimestre del embarazo, con la aparición de un síndrome que se conoce con el nombre de “Síndrome de Moebius”.

Este síndrome es una alteración congénita caracterizada por parálisis del nervio facial, que produce una afasia inexpresiva en el niño; otros nervios afectados pueden ser el motor ocular externo; motor ocular común, que se asocian con estrabismo; el nervio glossofaríngeo neumogástrico, que ocasionan disfagia, esto es dificultad para tragar o el nervio opuloso, que produce alteraciones linguales. Estas lesiones son producidas por hipoplasia o aplasia bilateral de núcleos cerebrales.

Además de muchas otras manifestaciones que se han podido observar, como microoftalmia, como micrognatia, esto es un maxilar inferior muy pequeño, aplasia unilateral del músculo pectoral mayor, ausencia de pezón, defectos en reducción en extremidades superiores o inferiores; hay niños que nacen sin brazos o con un muñón simplemente, o con alteraciones en los dedos de las manos.

Además de calcificaciones cerebrales y retardo mental en aproximadamente un 75% de los niños que han nacido de madres que han estado sometidas al tratamiento con este medicamento.

Brasil es uno de los países que más ha estudiado este problema, y ha llegado a establecer en estudio multicéntrico muy importante, que el 49% de las madres de niñas con Síndrome de Moebius habían usado Misoprostol durante el primer trimestre del embarazo, con tan solo el 3% de las madres que tení-

an niñas con otro tipo de defectos de cierre del tubo neural.

Por lo cual queda absolutamente establecida, además en estudios que se han hecho en nuestro país, la directa relación que tienen estas malformaciones congénitas con esta medicación.

Además de otras patologías cardiovasculares, como pueden ser defectos septales ventriculares, en el corazón o dextrocardia, esto es nacer con el corazón mal ubicado, en el lado derecho del tórax, o contraposición de los grandes vasos que salen del corazón.

Además se asocia con otras patologías como hipogonadismo, esto es la dificultad de desarrollo de las gónadas, sean varones o mujeres.

Y, por razones de economía de tiempo, no vale la pena mencionar cada una de las 35 patologías congénitas que han sido asociadas al uso de este medicamento en el primer trimestre de embarazo.

El mecanismo de acción por el cual esta droga produce estos efectos teratogénicos ha sido atribuida al proceso de disyunción vascular que es secundario al efecto de provocar intensas contracciones uterinas, lo cual interrumpe el flujo sanguíneo hacia el feto, y provoca una perfusión inadecuada de sangre al niño, con hipoxia, esto es falta de aporte de oxígeno, hemorragias, y todos sabemos que el sistema nervioso central es tremendamente sensible a la falta de oxígeno.

Esto hace que cuando este medicamento utilizado en el primer trimestre del embarazo, no produce la muerte del embrión, lo cual ocurre en altísimos porcentajes de los casos, existe un alto riesgo de que el niño desarrolle graves malformaciones congénitas.

Actualmente en la República Federativa de Brasil, la comercialización y el uso del Misoprostol admite solamente la venta para hospitales y en algunos estados brasileños, hay medidas especiales que avanzan aún más, como por ejemplo la venta restringida en establecimientos acreditados y la prohibición total como ocurre en el Estado de Ceara, en Brasil.

En la Argentina uno de los centros asistenciales que más ha estudiado la aparición de las malformaciones congénitas es el Hospital Público Infantil Ramón Sardá, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, cuyos neonatólogos mencionan como las más graves de malformaciones descriptas al Síndrome de Moebius, que sin duda puede terminar además con la muerte del recién nacido.

En el 78% de los casos diagnosticados en la maternidad Sardá, las madres habían estado sometidas a este tratamiento.

En razón de ello la provincia de Mendoza en el año 2009 dicta la Ley N° 8116, donde en el mismo sentido que este proyecto que hoy se presenta a consideración de la Asamblea Legislativa, limita exclusivamente al ámbito institucional sanitario dentro de la provincia de Mendoza, el expendio y/o suministro, y/o fraccionamiento de medicamentos que contengan este principio activo.

La provincia de Mendoza había tomado como fundamento para dictar esta ley, una resolución de ANMAT del año 1998, Resolución N° 3646, en la que se aprobaba el Anexo I, con efectos adversos, donde había una advertencia, nota especial para mujeres, que decía textualmente: *“Este medicamento puede inducir la interrupción del embarazo, por lo tanto si usted está embarazada no lo debe usar, las interrupciones en el embarazo causadas por el Misoprostol pueden ser incompletas, esta situación puede tener serias complicaciones médicas, llegando a requerir hospitalización y cirugía, cuya consecuencia podría ser la infertilidad. Si usted cree que está embarazada no tome Misoprostol.”*

A raíz de denuncias que se realizaban desde el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y de profesionales farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, la ANMAT toma intervención en el uso indebido de este medicamento, que fue como ya dijo el diputado preopinante en primer término, utilizado o aprobado para el uso de patología articulares.

En virtud de esas denuncias es que se dictó la resolución.

Pero posteriormente en el año 2010, un laboratorio particular se presenta a la ANMAT para pedir la aprobación de nuevos proyectos de rótulos y prospectos para una especialidad medicinal, denominada Misot 25 microgramos, que contiene 25 microgramos de Misoprostol.

Una vez que ANMAT estudia todos los antecedentes presentados por este laboratorio, emite la

Resolución N° 6291, que -como ya se ha dicho- en su texto dice: *“Está prohibida su venta al público. Este medicamento debe ser administrado por profesionales médicos en el ámbito institucional”*.

Y en los fundamentos de esta resolución aprueba textos, como los que voy a pedir autorización a Presidencia para darles lectura textual.

Entre todas las patologías y los riesgos que produce el uso de este medicamento dice: *“Patogénesis. Se han descrito más de 35 tipos de anomalías en niños expuestos a Misoprostol, durante el primer trimestre del embarazo que se pueden categorizar por grupos anatómicos. Dentro de los más comunes se encuentra el Síndrome de Moebius”*.

Pero además dice que *“El uso de esta medicación puede producir dolor pelviano, retención de placenta, bradicardia fetal, muerte fetal y materna”*.

Además el riesgo de ruptura uterina aumenta a mayor edad gestacional, y con la presencia de cirugía uterina previa, incluyendo la cesárea.

Esto se hace para probar un medicamento que contiene 25 microgramos y que se utiliza en los Centros Asistenciales de Ginecología y Obstetricia, para desencadenar el trabajo de parto de las mujeres que están con el embarazo a término y producen la maduración del cuello uterino. Habida cuenta de las intensas contracciones uterinas que produce esta medicación en esta concentración de 25 microgramos que incluso con 25 microgramos, en una mujer que ha tenido una cesárea previa, le puede producir la ruptura uterina.

Pero he aquí que hay otro producto que se está comercializando que tiene 200 microgramos de Misoprostol. Esto es ocho veces más potente que la dosis utilizada para desencadenar el trabajo de parto, con el agravante de que este producto que en principio se aprobó para el tratamiento de las osteoartritis, prácticamente no se usa ya con este fin, habida cuenta de las distintas interacciones y complicaciones que puede producir su asociación con anti inflamatorios.

Por lo tanto, los traumatólogos hoy en día no utilizan esta medicación y prefieren hacer asociaciones con otro tipo de anti-inflamatorios y protectores de la mucosa gástrica.

Lo cierto es, señor Presidente, que el uso indebido de este producto, ha costado muchísimas

vidas de niños y de algunas madres. Y cuando no ha costado la vida de muchos niños, ha significado que un niño va a nacer con una patología absolutamente irreversible.

Es por ello, señor Presidente, y en línea con las disposiciones establecidas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médicas, es que hago moción para que los señores diputados acompañen con su voto favorable la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

-Acto seguido ocupa el sitial de Presidencia, el Doctor Sergio Uñac, Presidente Nato-

Sr. Soler.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, con todo respeto y por lo que veo están muy bien todos los argumentos que ha vertido el diputado Correa, los cuales comparto, con una excepción.

Me gustaría que en el artículo 1º, si se pudiese introducir una modificación, porque acá cuando dice: *“Se limita al ámbito de los establecimientos asistenciales”*, de manera tal que debemos entender de que las farmacias están excluidas en este artículo.

Y para el caso de aquellas personas que necesiten el medicamento y que no están sujetos a estos efectos colaterales que el mismo produce, de repente se verían impedidos y lesionados de poder acceder, aún con receta archivada, en tanto y en cuanto no están contemplados.

Por lo que me gustaría hacer moción para que se modifique y se agregue la posibilidad de que sean expendidos por farmacias.

Sr. Presidente (Uñac).- Señor diputados, estamos en el tratamiento en general, cuando se trate en particular, se propone la modificación y si lo hace moción, se procederá a votación.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, discúlpeme, entonces nada más que para hacer esta apreciación.

Oportunamente lo haré moción.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, señor diputado.

Está en consideración en general el proyec-

to.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaria se da lectura al artículo 1°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 1°.- Limitase exclusivamente al ámbito de los establecimientos asistenciales, públicos o privados, dentro de la Provincia de San Juan, el expendio, suministro o fraccionamiento de medicamentos que contengan el principio activo "MISOPROSTOL" sólo o asociado a otro/s principio/s activo/s.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para que con los argumentos vertidos, hacer moción respecto a que se agregue la venta en los establecimientos habilitados por Salud Pública, concretamente, las farmacias.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para mocionar el mantenimiento del texto que ha sido aprobado por las Comisiones de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, habida cuenta que en virtud de que esta medicación únicamente tiene razón de ser dentro de los Centros Asistenciales, por interacción, no consideramos necesario un cambio de la redacción del artículo 1°.

Hago moción para que se mantenga la redacción tal cual está.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Correa.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Deviene en abstracto la moción suya, diputado Soler.

Por Secretaría se continúa la lectura del artículo 2°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2°.- En todos los casos contemplados en el Artículo 1°, deberá cumplirse la condición de "venta bajo receta archivada".

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría se da lectura al artículo 3°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 3°.- Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, a través de División Farmacia.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 3°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaria se da lectura al artículo 4°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 4°.- El incumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley será pasible de las sanciones establecidas en la Ley Nacional N° 17565.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 4°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto V de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE SALUD Y DEPORTE, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Salud y Deporte, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se establece la obligatoriedad de la instalación de un sistema de Aro Magnético para hipoacúsicos en todos los cines,

teatros y cualquier otro establecimiento cerrado con butacas, públicos y privados, destinados a brindar espectáculos públicos dentro del territorio de la Provincia de San Juan y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establécese la obligatoriedad de la instalación de un sistema de Aro Magnético para hipoacúsicos en todos los cines, teatros y cualquier otro establecimiento de carácter público o privado, cerrado, con o sin butacas, destinados a brindar espectáculos públicos dentro del territorio de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- El Sistema de Aro Magnético deberá ser instalado en las salas de espectáculos de los establecimientos anteriormente mencionados en el Artículo 1º, bajo apercibimiento de que no se les otorgue la habilitación previa o la autorización correspondiente para prestar funciones.

En ningún caso, la superficie mínima a cubrir podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del total destinado a la sala de espectáculos

ARTÍCULO 3º.- Los establecimientos mencionados en el Artículo 1º, que estuviesen en funcionamiento al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su publicación, para la adecuación de sus instalaciones.

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social o el organismo que lo reemplaza en el futuro, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación, vía reglamentaria, establecerá la manera en que se llevará a cabo la instalación del sistema de Aro Magnético, tanto en el ámbito público como privado con acceso al público.

ARTÍCULO 6º.- La Autoridad de Aplicación deberá denunciar ante la Justicia de Faltas Provincial, las infracciones que adviertan en el cumplimiento de la presente, a fin de que se apliquen los procedimientos y sanciones previstos en el Código de Faltas Provincial.

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial tomará las previsiones necesarias para habilitar las partidas presupuestarias correspondientes, a los fines de poner en vigencia la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Salud y Deporte, manifestar que en esa comisión este proyecto tiene despacho favorable habida cuenta que el espíritu del mismo tiende a la

inclusión de aquellas personas que padecen y tienen algún tipo de incapacidad auditiva, en este caso tienen Hipoacusia.

Es de destacar el proyecto por el diputado García Nieto, el cual fue fundamentado basándose en los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por eso solicito a los demás señores diputados que apoyen con su voto favorable el presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradecer los conceptos del miembro informante, agradecerle por el concepto de este Proyecto a la Comisiones de Salud y Deporte; Legislación y Asuntos Constitucionales y Obras.

Como bien lo decía el diputado Gastón Díaz, tiene antecedentes legislativos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el año 2006, donde se establecen los principios de igualdad de trato y acceso a los servicios, que ayudan al desarrollo de las capacidades de las personas con discapacidades.

También nuestra Carta Magna, en el artículo 75º, inciso 23, establece la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce a las personas que tienen discapacidades.

En nuestra provincia en el año 2000, se aprobó la Ley N° 7086, por la cual se establecía la obligatoriedad para que se realicen los test de “Otomisiones Acústicas” a todos los recién nacidos en la Provincia de San Juan y también la Ley N° 7412, que tiene por objeto y fue aprobada por esta Cámara, la eliminación de las barreras comunicacionales.

Dentro de este marco legislativo tratamos este Proyecto de Ley con el fin de posibilitar mejorar la calidad de vida a aquellas personas con discapacidad, que tiene Hipoacusia, los que tienen los mismos derechos que nosotros, pero tenemos que ser sinceros, hay que reconocer que a la hora de ejercer esos derechos, se encuentran en una situación de desventaja.

Esto del Estado es lo que nos mueve permanentemente a borrar esas barreras y este es el objetivo de este proyecto, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de un “Aro Magnético” en las salas de

espectáculos, en establecimientos cerrados que tengan butacas para que aquellas personas que sufren de Hipoacusia puedan disfrutar de los espectáculos igual que cualquiera de nosotros.

Esta disminución de la sensibilidad auditiva tiene distintos niveles de grados, puede ser leve, moderada, severa o profunda.

De acuerdo a las estadísticas, para ello me voy a permitir leer, señor Presidente: *“Las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud dice que hay en el mundo alrededor de un diez por ciento de personas con discapacidad permanente, motriz, sensorial, mental y otras.*

Dentro de estas enfermedades, la hipoacusia es una de las pérdidas sensoriales más frecuentes y afecta alrededor del diez por ciento de la población adulta.

La causa de la hipoacusia puede oscilar entre el veinticinco por ciento en personas mayores de sesenta y cinco años; y el ochenta por ciento en personas mayores de ochenta años. Y a su vez, un dato más preocupante, la incidencia de la hipoacusia se cifra en cinco de cada mil recién nacidos.”

Las precisiones del aro magnético, que es sin lugar a dudas, una alternativa viable y que tiene la fundamentación en la palabra “integración”, sumar a iguales, personas iguales a nosotros pero que tienen esta imposibilidad, de disfrutar, como decía recién, algunos espectáculos.

Este aro permite amplificar el sonido que puede ser captado por los audífonos de las personas hipoacúsicas.

Se produce en la superficie de la sala un campo magnético que copia la señal audible, desde allí se emiten las señales que son captadas por los audífonos, y el único requisito para lograr esta integración, es que sea instalado en esta sala de espectáculos y los hipoacúsicos tengan audífonos con bobina telefónica e inductiva a su disposición.

Es muy simple la construcción, está constituido por un amplificador, un aro magnético propiamente dicho y una fuente de programa, donde cualquier equipo o aparato que tenga salida de audio sirve.

No es costoso, más allá del fin que no pueda permitir algún obstáculo en cuanto a la erogación,

más allá de eso no es para nada costoso, está elaborado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través de estudiantes de escuelas secundarias técnicas; y en esto me permito comunicar a los señores diputados que hemos conversado con la gente del Ministerio de Desarrollo Humano, precisamente con la Dirección de Discapacidad y hay contactos con el INTI, para que gente del INTI venga a la Provincia a realizar estos aros magnéticos y allí se puedan instalar en distintas salas de espectáculos públicos, más allá de lo que hoy establecemos en la ley.

En nuestra Provincia la Sala Rogelio Cerdera en la Casa de Gobierno, el Auditorio Juan Victoria, y la Escuela Terry ya cuentan con aros magnéticos.

Por ello, señor Presidente, el presente proyecto tiene que ver, como decía recién, con la integración de las personas que sufren hipoacusia, tiene que ver con permitir darles las condiciones para que puedan disfrutar de los espectáculos; y tiene que ver con la decisión que va a tomar esta Cámara de Diputados de establecer la obligatoriedad, al establecer no tan sólo en el aspecto público, sino también en los privados, por cuanto un diez por ciento como mínimo de las butacas tengan este aro magnético, que sea un requisito, como se establece en el articulado, para la habilitación y que tiene que ver fundamentalmente con un paso adelante hacia la realización de una comunidad de iguales, a permitir y esforzarnos permanentemente para que otros conciudadanos que sufren esta enfermedad puedan sentarse a nuestro lado y disfrutar de lo que hoy por hoy no nos damos cuenta de que muchos vecinos sanjuaninos no pueden acceder a esto.

Por ello, señor Presidente, agradeciendo el despacho de la comisión, hago moción de aprobación en general y en particular del proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar que no se le dé lectura a los artículos, toda vez que ya han sido leídos, y simplemente se anuncien.

Es moción.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia el artículo 1º-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar una pequeña modificación.

En el artículo 1º, que quede: “... *son establecimientos de carácter públicos o privados con butacas*”. Se suprime la palabra “sin”.

Es moción.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el artículo 1º, con la modificación introducida

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2º al 8º-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 9º es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VI

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Histórico, y Educativo la película Cartas a Malvinas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de Interés Cultural, Histórico y Educativo la película Cartas a Malvinas, dirigida por el director Rodrigo FERNÁNDEZ y protagonizada por Víctor LAPLACE.*

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para comunicarle a la Cámara que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica ha dado despacho favorable a la iniciativa presentada por la Diputada Amanda Días, considerando que este film a partir de lo emotivo, porque no se centra o no hace una lectura directa de lo político, sino que despierta la memoria y hace historia sobre aquél acontecimiento que obviamente no podemos olvidar por doloroso y por significativo en esta vida política.

Es por esto, señor Presidente, que ya ha sido usado por algunas escuelas como material didáctico, y es que consideramos de interés para la comunidad argentina, que pueda obtener esta expresión de la Cámara, y será enviado a Secretaría Legislativa para que esté en la Biblioteca de la Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la correspondencia en Malvinas, más que un medio de comunicación era un elemento necesario para acumular fuerzas; eran mensajes cargados de amor, de sensibilidad, que se convirtieron en un respaldo importante para nuestros héroes.

Este film de “Cartas a Malvinas” es una idea, producción y dirección de Rodrigo Fernández, que eligió contar la historia a través de un elemento que por esos días resultaba ser el motor de nuestros jóvenes que defendían la Patria, esto es La Carta.

Este film muestra la guerra, los miedos, las ambiciones, las situaciones que vivieron los combatientes, pero este film no es recordar o revivir el dolor que pasaron nuestros héroes, sino que se trata de mantener el drama para que de alguna manera ese sufrimiento se transforme en sabiduría para que esto no vuelva a repetirse.

El film pretende homenajear a ese grupo de hombres, a través de una propuesta que intenta resaltar el patriotismo y el compañerismo. Este film también es un homenaje para aquellos que fueron y combatieron, y que quedaron allí, y para aquellos que volvieron.

Está interpretado por el actor Víctor Laplace, quien logra, a través del papel de un cartero maduro, recordar los hechos de aquella época.

Este film “Cartas a Malvinas”, ha sido premiado en el Festival Internacional de Chile y ha sido también considerado como la mejor producción en el Festival de Cine de Vecinos, de Buenos Aires.

Lo que es importante, como lo dijo ya la diputada López, es que esta película ha sido incluida en este año 2012, por el Ministerio de Educación de la Nación en el programa “Malvinas, Educación y Memoria”, que es un material que se va a trabajar en las aulas de todas las escuelas del país.

Es por eso que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto favorable este Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto VII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Proyecto.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de Interés Científico y Legislativo el “40º Congreso Nacional de Anestesiología”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Científico y Legislativo el “40º CONGRESO NACIONAL DE ANESTESIOLOGÍA” que se realizará en la ciudad de San Juan, los días 25; 26; 27 y 28 de Septiembre de 2012, organizada por la ASOCIACIÓN SANJUANINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Remítase a la Biblioteca “Sarmiento Legislador”, de esta Cámara de Diputados, por los responsables de la organización y realización del Congreso, las copias de los documentos, ponencias y conclusiones del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es el 40º Congreso Nacional de Anestesia, Analgesia y Reanimación que se hará en la provincia de San Juan.

Veo que en el Orden del Día hay un error del que haremos su corrección cuando se trate en particular el artículo 1º, porque dice que está previsto para los días “...25; 26; 27 y 28 de Septiembre del año 2012”. Y debe decir “...año 2013”.

Este evento espera convocar a más de mil ochocientos asistentes de Argentina y de países vecinos, entre ellos profesionales, científicos y destacados especialistas de la Nación y del extranjero.

El comité organizador está elaborando un programa científico, acorde a las exigencias y necesidades de los profesionales, el cual abarcará las modalidades de cursos, precongresos, conferencias magistrales y de actualización, simposios, presentaciones de trabajos libres y sesiones de talleres que contribuirán a elevar el conocimiento y la práctica en las diferentes áreas del campo de la anestesia.

La Asociación Sanjuanina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, está segura de que este Congreso será de gran beneficio para los asistentes, ya que permitirá fomentar el intercambio de conoci-

mientos científicos, académicos y estrategias en la atención pública, que podrán difundir en su servicio.

Por eso solicito el apoyo de los señores diputados ¿y por qué con anticipación? Porque en el próximo mes de septiembre en la ciudad de Buenos Aires se hace el lanzamiento de este Congreso, que oportunamente en el mes de septiembre del año 2013, se hará en la provincia de San Juan.

Ese es el motivo de declarar con un año de anticipación como de interés legislativo y científico este Congreso, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, lógicamente adelantamos el voto positivo.

Mi intervención es a los efectos de requerir a los señores diputados, principalmente a los autores de los proyectos en los cuales se declara de interés legislativo, y en su artículo 2º, se solicita la remisión de las conclusiones a la Biblioteca “Sarmiento Legislador”; a través de ellos se hace efectivo el mismo.

La Comisión de Control y Seguimiento Legislativo ha podido comprobar a través de estudios que se están realizando, que las instituciones a las cuales se les declara de interés legislativo y se solicita la remisión de las copias, se hace a los efectos de luego tener material para que dé lugar a un nuevo proyecto, y esto no se cumple.

Por lo tanto, pedirle a los señores legisladores si se pueden encargar, ya que son los autores del proyecto, que la institución que organiza estos congresos, estas jornadas, cumplan con el artículo 2º, que es remitir las conclusiones a la Biblioteca “Sarmiento Legislador”.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Proyecto con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VIII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Administrativa se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni): Lee:

ASUNTO VIII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Discapacidad, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Social, las actividades que realiza el Observatorio de la Discapacidad en la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo y Social, las actividades que realiza el Observatorio de la Discapacidad en la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Remítase a la Biblioteca “Sarmiento Legislador” los informes de cada grupo de trabajo del Observatorio de la Discapacidad de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Discapacidad ha estudiado el contenido de este Proyecto de Declaración, donde se ha analizado el trabajo que ha venido realizando este Observatorio en la Provincia de San Juan.

En forma unánime se le ha dado despacho favorable para que la Declaración de Interés Legislativo y Social pueda concretarse en el día de la fecha.

Por ello solicito a mis pares acompañen con su voto para la aprobación de este Proyecto.

Muchas gracias.

Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de solicitarles a los demás miembros de la Cámara que acompañen con su voto, este Proyecto de Resolución en el que se declara de Interés Legislativo y Social este Observatorio de la Discapacidad de la Provincia de San Juan.

Cuando hace referencia a “en” la provincia de San Juan y no “de” la provincia de San Juan como dice en el despacho.

Actualmente la Provincia de San Juan es la primera que se viene realizando, pero no hay un me-

canismo provincial

Entonces se está rigiendo por la Ley Nacional N° 26378 del 2011, en el cual la Presidenta de la Nación crea el Observatorio de la Discapacidad.

Es necesario aclarar que este Observatorio es de gran importancia debido que manifiesta la necesidad, que hoy en día subyace los efectos a humanizar los derechos de las personas con discapacidad.

Hoy en día, podemos decir que a través de la Convención Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ha venido a romper con un paradigma antiguo y traer un nuevo paradigma social.

Podemos expresar primero, que a lo largo de la historia ha tenido la persona con discapacidad distintas denominaciones, como es el caso de una persona lisiada, una persona con discapacidad, una persona minusválida.

Pero a partir del 2006, esta Convención viene a romper con este paradigma y a hablar que la persona con discapacidad, es esencialmente persona con derechos y obligaciones.

Es por eso que este Observatorio, viene a cumplir al pie de la letra con la Convención y de esta manera llevar adelante los derechos de las personas con discapacidad.

Y es muy bueno aclarar que en la República Argentina, como bien lo manifesté recientemente, la Provincia de San Juan es la primera provincia que pone en práctica a este Observatorio de la Discapacidad.

Es un observatorio donde existen diversos grupos de trabajo como es el caso de accesibilidad, educación, trabajo, organización legislativa, etcétera y por ende trata de llevar adelante todas las normativas que estén incluidas a través de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad.

Es por eso, señor Presidente, y a través de usted le solicito a los señores diputados que me acompañen con el voto favorable y de esta manera favorecer el accionar de este observatorio a los efectos de cumplimentar todos los derechos y garantías de las personas con discapacidad.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en

general y en particular, el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Asunto IX.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO IX

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de canales de drenaje en la localidad de Barreal, Departamento Calingasta; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura; por intermedio del Departamento de Hidráulica realice los estudios de factibilidad técnico – económicos, conducente a la construcción de canales de drenaje en la localidad de Barreal, departamento Calingasta, tendientes a encausar y prevenir que las precipitaciones pluviales no provoquen aluviones, dado el peligro que estos fenómenos representan para las personas, sus inmuebles y la producción agrícola.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Comunicación ha sido evaluado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que pone de manifiesto una vez más el valor de la tarea que realizan los diputados departamentales, inclusive en coordinación con los responsables de los gobiernos municipales, que han podido detectar un problema importante en la localidad de Barreal en las épocas de grandes precipitaciones pluviales, donde se ha podido determinar la falta de drenajes adecuados.

Entonces aquí se solicita al Departamento de Hidráulica, a través de sus estamentos técnicos, puedan realizar un trabajo de factibilidad técnica y económica, conducente a la construcción de estos drenajes que hacen falta a la localidad de Barreal, que en

época de lluvia producen problemas para los habitantes, problema para la producción agrícola y para los inmuebles.

Se le ha dado vista favorable desde la Comisión de Obras y Servicios Públicos a este importante Proyecto de Comunicación, por lo que solicitamos a los demás señores diputados nos acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer el despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, ya que este es un problema de vieja data que viene padeciendo todo el distrito Sur de Barreal.

Si bien es cierto que una vez se hizo un trabajo que realmente no cumplió con los preceptos impuestos, por lo que hoy pedimos un estudio serio, responsable, para que se dé solución definitiva a este problema.

La avenida Presidente Roca que comienza al Sur de Barreal, en la entrada, viniendo de El Leoncito, tiene aproximadamente dos mil metros que es toda de ripio, y está orientada de Este a Oeste, y toma todas las aguas que vienen desde El Tontal, que en épocas de verano ocasiona grandes problemas para los habitantes que están cerca de esa avenida.

Luego, a los dos mil metros aproximadamente hacia abajo, está la capilla, que es una capillita muy antigua, prácticamente la más antigua de este Distrito, y ahí topa la avenida Presidente Roca, dobla cien metros hacia el Norte, luego vuelve otra vez hacia el Oeste, rumbo a la misma avenida y ya a los mil quinientos metros se encuentra el asfalto.

Todo esto en verano, cuando hay lluvias, se transforma en un canal peligroso, generando a todos los habitantes de la zona un grave problema, porque ingresa ese aluvión de agua que viene con barro, ramas, y lo deposita en todos los hogares aledaños a la avenida, y en algunos casos ha sido más de un metro de barro que se ha depositado en cada habitación de esta gente, arruinándole todo lo que es mobiliario, como heladeras, colchones, todo lo que esta gente adquiere con mucho sacrificio y en un rato lo pierden.

Y esto no avisa, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitio de Presidencia, el diputado Pedro Mallea, Vicepresidente Primero-

Entonces, este año tomó el mismo asfalto cuesta abajo, llegó al mismo centro de Barreal, entrando inclusive a la Delegación de la Municipalidad, ocasionándoles grandes daños.

O sea que no sólo origina un gran problema a los habitantes, sino también a los negocios, a la producción que está en plena cosecha, y los deja sin nada.

Se está haciendo allí una alcantarilla de grandes proporciones, de grandes dimensiones en la Ruta 149, al Norte de Barreal, que se podría canalizar hasta ahí, y no habría ningún inconveniente.

Y si no, al Sur de Barreal, que se busque y se estudie el tema, por eso este proyecto va dirigido a estas dos áreas, que son el Ministerio de Infraestructura y Departamento de Hidráulica, para que realicen este estudio de factibilidad, como decía el Presidente de la Comisión, y le demos solución a este problema que viene hace mucho tiempo, y que hasta el día de hoy no tenemos que lamentar víctimas, sino sólo cosas materiales.

Por eso es la preocupación nuestra, que no tengamos en el próximo verano que lamentar víctimas, ya que es muy peligroso cuando baja el agua, que no respeta señas ni marcas.

Por eso, señor Presidente, solicito la aprobación de este Proyecto.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente que conste que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad y con el apoyo de todos los bloques de la oposición.

Sr. Presidente (Mallea).- Continuamos con el Asunto X de Despachos de Comisión.

Por secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la reparación del edificio de la Comisaría N° 19 del Departamento San Martín; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
C O M U N I C A :*

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, evalúe la factibilidad técnico-económica, conducente a la reparación edilicia de la Comisaría N° 19, del Departamento San Martín.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Comunicación ha sido evaluado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, tarea del diputado representante del Departamento San Martín, diputado Cámpora, en donde ha podido comprobar en su visita por los diferentes lugares del departamento, la necesidad de la reparación de la Comisaría N° 19.

Por eso esta comisión le ha dado despacho, para que a través del Ministerio de Infraestructura se puedan hacer las evaluaciones correspondientes, para que pueda ser reparada en tiempo y forma esa comisaría tan importante de ese departamento.

A partir de la Comisión, le pedimos al resto de los diputados, acompañen con el voto positivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Cámpora .- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar para agradecer a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, por el despacho que emitieron a este proyecto.

El edificio de la Seccional 19, data del año 1958.

En el año 1977 en la Provincia de San Juan, se produjo un sismo muy importante, con epicentro en el Cerro Pie de Palo, siendo Caucete, San Martín y otros departamentos vecinos los afectados.

La Comisaría 19 está ubicada en el Departamento San Martín, en aquél entonces sufrió varios daños en su estructura edilicia, que después fue repa-

rada para dejarla operativa, pero a través del tiempo, las secuelas fueron produciéndose en su estructura y hoy por hoy cuenta con serios problemas tales como piso, cañerías, sanitarios, duchas, cocina bien instalada, sistema cloacal deteriorado, pintura, etcétera, que hoy se hace necesario repararlo, por cuanto el departamento ha crecido un 9,6 por ciento de la población, de acuerdo al último censo realizado.

Además los distritos dispersos que se encuentran en el departamento, debido a su crecimiento demográfico, la Seccional Diecinueve debe cubrir, y cubre las veinticuatro horas en patrullaje y vigía del departamento.

Un tema muy importante, es que carece de calabozos en condiciones, por cuanto los detenidos tienen que ser trasladados a la Comisaría Novena de Caucete.

Es por eso, señor Presidente, señores diputados, todos estos inconvenientes y estos deterioros que tiene la Seccional Diecinueve, del Departamento San Martín, es que queremos que se repare definitivamente para que esté acorde con las otras obras hechas por el Municipio de San Martín, a través de la ayuda que siempre recibe el Gobierno Provincial y Nacional.

Por eso es que pido a los señores diputados me acompañen con su voto favorable en este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Continuamos con el tratamiento del Asunto XI de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee:

ASUNTO XI

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 7933, por la que adhiere a la Ley Nacional N° 25643, Turismo Accesible; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN**

C O M U N I C A:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del órgano pertinente y en un plazo no mayor de veinte (20) días de recibida la presente, informe sobre la reglamentación de la Ley N° 7933, de adhesión a la Ley Nacional N° 25643 “Ley Nacional de Turismo Accesible”, como lo establece en su Artículo 2º, que fue sancionada el 02/10/2008 y publicada en el Boletín Oficial el día 25/11/2008.

Sra. Díaz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo informo que este Proyecto, Expediente N-1567, fue estudiado en esta Comisión y se le dio despacho favorable, entendiendo que esta Ley N° 7933, que adhiere a la Ley Nacional N° 25643, dispone que la prestaciones de los servicios turísticos deben adecuarse a los criterios universales de accesibilidad.

Y siendo un poco consecuente con lo que ya expresara el diputado Gastón Díaz, teniendo en consideración que las personas que tienen alguna discapacidad, de acuerdo a como se expresara anteriormente aquí, deben ser consideradas personas.

Entonces por eso es que se le dio despacho favorable sin modificaciones al proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, ha sido una preocupación de este bloque, sobre todo la gestión anterior y en la que estamos hoy transitando, la problemática de la discapacidad.

Por ello es que en el año 2009 se sanciona la Ley N° 7933, en adhesión a la Ley Nacional N° 25.643, de Turismo Accesible.

Nosotros sabemos que el Turismo Accesible es en realidad un complejo de actividades que están originadas durante el tiempo libre, para aquellas personas que tengan un problema ya sea transitorio o permanente de discapacidad.

Y esta ley, fundamentalmente va dirigida a las agencias de viajes, porque nosotros vemos que se publicitan distintos paquetes turísticos y en las agencias de viajes no se explica la problemática de ese recorrido que ellos hacen y si van a tener posibilidades las personas con discapacidades para hacerlo efectivo.

Es una explicación que debe recibir tanto la persona afectada con la discapacidad o sus parientes, para tener las previsiones necesarias, y si no tiene la accesibilidad que merecen de acuerdo a la discapacidad, no contratar ese servicio turístico.

Esto también debe difundirse a los fines de que todos conozcan la problemática y que en realidad no sean engañadas estas personas que sufren las discapacidades, que contratan servicios que luego no los pueden ejercer ni cumplir como corresponde, de acuerdo a sus discapacidades.

Por lo tanto, señor Presidente, es importante que esta Ley se reglamente, por eso estamos pidiendo que se cumpla con lo establecido en la ley de adhesión, a los fines de poner en práctica y que todas las personas con discapacidades, como dije, tanto transitoria o definitiva, estén amparadas por la misma.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento del Asunto XII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO XII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al

Poder Ejecutivo, tramite ante las autoridades del Banco San Juan S. A. la instalación de un cajero automático, en el Departamento Santa Lucía; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, tramite ante las autoridades del Banco San Juan S. A. la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático sobre calle San Lorenzo entre Av. de Circunvalación y Colón en el Departamento Santa Lucía.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como miembro informante de la comisión y autor del mismo proyecto, quiero señalar que ha sido analizado en la comisión, donde también tuvimos la presencia de las autoridades, director y síndico del Banco de San Juan.

Analizamos las posibilidades del departamento Santa Lucía, que actualmente cuenta con un solo cajero, el cual está ubicado frente a la plaza principal del departamento, al lado del municipio, donde realmente la cantidad de habitantes que tiene el departamento y las necesidades de operación del mismo, necesita otro.

Este pedido, siendo bien entendido, y también dándole cobertura a un sector del departamento, que viene a ser la zona Norte del mismo, donde actualmente hay una gran cantidad de habitantes en ese sector, debido a que hay inserción e inclusión de nuevos habitantes a raíz de los barrios que se han construido.

Esto lleva a la necesidad de que en esa zona, sobre la calle San Lorenzo, ubicándolo cerca de la Comisaría N° 29, se coloque un cajero automático, que va a dar no sólo solución operacional, sino también de tranquilidad y de manejo para muchos habitantes del departamento, quienes no van a tener que venir a sacar muchas veces el sueldo o jubilación completos de un cajero del centro, sino que lo van a poder hacer por partes, en función de sus necesidades, que también es en ese sentido de seguridad.

Creo que hay dos cuestiones, la comodidad, la seguridad y darle también un mayor beneficio en función de la cantidad de gente.

Por lo expuesto, señor Presidente, agradezco a la comisión que trató el tema y a su vez también a los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, que actúan dentro del Banco, escuchando los reclamos y sugerencias, que en función de ello y la posibilidad cierta de este cajero, que en los próximos meses pueda ser colocado en el departamento, sobre esta calle principal como lo es de esta zona populosa de Santa Lucía.

Por eso hago moción, señor Presidente, para que sea aprobado y solicito a mis pares diputados que apoyen este proyecto que va a servir para solucionar este problema en mi departamento.

Muchas gracias, señor Presidente-

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento del Asunto XIII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO XIII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de Interés Social y Cultural la “Campaña Solidaria Trezando Voluntades”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social y Cultural la “Campaña Solidaria Trezando Voluntades”, organizado por el Programa Nutrición en Vivo y FUNDAME, Fundación María Echenique, cuyo acto de cierre se desarrollará el próximo 26 de agosto, de 2012.

ARTÍCULO 2º.- *De forma.*

Sr. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a la Comisión de Peticiones y Poderes, por darle despacho favorable, estaba segura que no iba a ser de otra manera.

Hoy la temática que ha atravesado el orden legislativo lo muestra, nuestra preocupación por aquellas personas que por equis motivo se encuentran a veces desfavorecidas.

En toda campaña solidaria siempre es bien vista, y muy especialmente cuando es tomada con seriedad y realizada por organismos serios.

Este es el caso de la campaña “Trenzando voluntades, coordinada y motivada por dos fundaciones, dos instituciones de amplio reconocimiento en la Provincia, que vienen trabajando en relación a lo que hace a la Salud y a la integración de las personas con problemas de salud.

Tal es el caso de FUNDAME y Nutrición en vivo.

Yo creo que esta campaña tiene una particularidad y una impronta muy especial, al menos así lo veo yo, y creo que muchos lo van a compartir, porque hay actores en los destinatarios o beneficiarios de esta campaña: son niños con cáncer y quienes actúan desde el lado de la solidaridad, son especialmente jóvenes adolescentes, quienes donan su cabello para destinarlo a pelucas para paliar un poco la situación que viven los niños con cáncer.

Esto demuestra un grado muy grande de solidaridad en la generación de jóvenes, especialmente las mujeres que son las que tienen el cabello largo.

Todos sabemos lo que significa, desde lo estético y desde lo cultural el cabello en la mujer, y ya han traspasado las expectativas que se habían propuesto respecto de la donación del cabello, de manera tal que se va a llegar a un número de pelucas mayor al que se esperaba.

También, detrás de esta primera lectura de solidaridad, hay un problema en nuestra sociedad que se suma al ya existente de estos niños que padecen de cáncer, que no son pocos, que actualmente tenemos en el Hospital Rawson, doscientos cincuenta niños con cáncer, se atienden en consulta trescientos veinte

pacientes y por año se producen veintisiete casos nuevos, más o menos estamos en la media de la estadística del país y del mundo.

Pero tras este problema que trae el cáncer, palabra que a veces nos cuenta mencionar y mucho más cuando tenemos un familiar cercano, y quienes lo hayan tenido saben todo lo que esto significa.

Una persona con cáncer y especialmente un niño, aparte de los problemas físicos que acarrear los tratamientos como la quimioterapia y radioterapia, hay consecuencia de índole psicológica y social, que se van aumentando a medida de que el niño va tomando más conciencia

Tal vez, no tanto en los chiquitos, pero a partir de los siete u ocho años y hasta la adolescencia, sufren mucho por no poder participar plenamente en las actividades sociales, el no poder asistir a la escuela con normalidad y quedar fuera a veces del sistema educativo, el no poder integrarse en definitiva a la sociedad.

También sienten a veces un sentimiento de culpa porque la familia sufre, obviamente, muy de cerca todo esto que les sucede, en este caso, a los niños con cáncer.

Pero decía que detrás de estos inconvenientes que son inherentes a la enfermedad y que no podemos más que atender desde el punto de vista médico y desde el punto de vista psicológico y social, también existe en el trasfondo cierta animosidad de a veces aislar, de no recibir, de discriminar, en definitiva.

Muchas veces queremos tapar esto, diciendo que es falta de conocimiento, es el temor que produce la enfermedad, pero yo no quiero encubrir esto, yo diría que a veces hay actitudes discriminatorias, no en este tema sino en muchos otros.

En Argentina se ha comprobado que de cada diez personas, siete dicen haber sentido ser víctimas de la discriminación, y obviamente estos niños una de las cosas que ellos sienten, es tal vez la burla de sus compañeros por no tener el pelo, efecto o consecuencia de quimioterapia; en la segunda semana de la quimio ya comienza a producirse la pérdida de cabello, que después, una vez superada esta etapa, vuelve a crecer.

Por eso decía que más allá de esto que subyace y que obviamente no es motivo de este Proyecto, la solidaridad es la mejor bandera para combatir algunas conductas de discriminación y combatir la desigualdad.

A través de este acto solidario, no hacemos otra cosa que reconocer y poner en práctica los derechos del niño que han sido reconocidos mundialmente y que son reconocidos por nuestra Constitución.

A estos derechos debemos darles carne, ponerles nombre, darles rostro, porque dada esta situación, a veces de escasa comprensión, lo ideal sería que admitiéramos a los chicos como están y los aceptáramos con sus diferencias, porque son diferencias no esenciales, porque somos todos iguales, pero esto se da, mal que nos pese.

Entonces la utilización de la peluca va a permitir materializar estos derechos y permitirle al niño, dentro de las limitaciones que le da la enfermedad, poder ser autónomo, poder integrarse, poder dialogar, poder asistir a la escuela y en definitiva ser un sujeto que está ejerciendo su derecho, porque es un “niño con cáncer”, no un “niño canceroso” y hay una diferencia sustancial en esto.

Desde ya, sabiendo la sensibilidad y preocupación por estos temas de todos los señores diputados, es que pido el apoyo favorable a esto y porque es una forma de acompañar, pero también de reconocer a aquellos ciudadanos que han desterrado el individualismo, el narcisismo, porque cortarse el pelo implica mucho, y muchas jovencitas de San Juan lo están haciendo y se están anotando.

Decía una chica a la que yo le preguntaba: “¿vas a donar ese cabello tan lindo?” y ella me dijo: “Vuelve a crecer”.

Esto de que “vuelve a crecer”, creo que tiene que crecer todos los días en todo sentido, no solamente en el cabello sino en nuestras ganas de ayudar y contener.

En este caso nos hemos ocupado de los chicos con cáncer, pero hay muchas personas con limitaciones a las que agudizamos desde nuestros prejuicios.

Por eso mi reconocimiento personal y seguramente con el acompañamiento de la Cámara se da el reconocimiento de este Cuerpo legislativo, a estas

entidades que han tenido esta maravillosa iniciativa, esta iniciativa solidaria, en lugar de hacer prevalecer el individualismo, el narcisismo.

Por esto y todo lo que he dicho y por todo lo que seguramente cada uno de ustedes está sintiendo, es que pido el apoyo a este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en codirección el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 2 de Comunicaciones Oficiales

Por Secretaría de dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE LEY
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY.

Artículo 1º.- Aplíquese a todo el personal agentes y funcionarios dependientes de la Administración Pública Provincial, Organismo Centralizado y Descentralizados, Docentes, Policía de San Juan y Servicio Penitenciario Provincial las prerrogativa que establece la Ley N° 24557, sus normas complementarias, modificatorias, regulatorias y sustitutivas que en futuro pudieran sancionarse, las resoluciones de la Superintendencia de Riego del Trabajo y las disposiciones que a tales efectos que emite el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º.- El servicio médico oficial de la Provincia de San Juan y demás dependencias instituidas en la Policía y Servicio Penitenciario no tendrán competencia para entender en lo establecido en la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24557.

Los servicios administrativos responsables de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, Policía y Servicio Penitenciario deberán comunicar fehacientemente al servicio médico oficial de esta Provincia, el acaecimiento de un accidente de trabajo o enfermedad profesional de los agentes y funcionarios de la dependencia a la que pertenecieren, al solo efecto de dejar expresa constancia de lo ocurrido en su historia clínica o legajo personal.

El Poder Ejecutivo emitirá las normas de procedimiento que resulten necesarias para el cumplimiento del presente artículo.-

ARTÍCULO 3º.- Deróganse las disposiciones contenidas en el CAPITULO III, de la Ley N° 6698, y en su defecto rija lo establecido en el artículo 1º y 2º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- Modifícase la Ley N° 6694, en su artículo

6º, inciso h), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso h): Por afecciones que impongan largo tratamiento de salud o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del agente por razones de profilaxis y seguridad, se concederá un año de licencia con goce de haberes. Este plazo será prorrogable como máximo por otro año al cincuenta por ciento de acuerdo a los criterios del servicio médico oficial.

Vencidos los primeros seis meses de utilización de esta licencia, el docente deberá someterse a dictamen de junta médica, quien determinará la capacidad laborativa del agente, en caso de incapacidad total y permanente que haga aplicable la legislación previsional cesará la relación de empleo.

En caso de imposibilidad, determinación o de existir capacidad laborativa residual, podrá continuar con uso de licencia hasta el vencimiento del año, debiendo producirse en ese momento nueva intervención y dictamen de junta médica, la que deberá aconsejar la continuidad de la licencia con elaboración periódica, la adecuación de tareas o destinos fundados en incapacidad parcial o de tipo permanente o de no surgir incapacidad se otorgará el alta de reintegro a sus tareas habituales.

Los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales se regirán por la ley N° 24557.

ARTICULO 5º.- Derógase lo establecido en el artículo 33º, inciso g), de la Ley 5421 y en su defecto rija lo establecido en el artículo 1º y 2º de la presente ley.-

ARTÍCULO 6º.- Derógase lo establecido en el artículo 34º, inciso f), de la Ley 5154 y en su defecto rija lo establecido en el artículo 1º y 2º de la presente Ley.-

ARTICULO 7º.- Derógase toda norma legal o reglamentaria que se oponga a las previsiones que establece la presente Ley.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de solicitar a usted y, a través suyo al resto de los señores diputados, pasar a cuarto intermedio de cinco minutos, ya que este Mensaje del señor Gobernador ha sido ingresado recientemente, el tiempo ha sido muy corto para estudiarlo e inclusive ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria teníamos la opción de enviarlo a comisión o tratarlo sobre tablas.

Esto a efectos de que la Cámara no se tenga que constituir en comisión y hacerlo demasiado largo, llegar a un acuerdo entre los bloques y unificar criterios con este mensaje que algunas diferencias estamos teniendo, de concepto, tal vez no de fondo, pero sí de concepto.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del señor diputado Peluc.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consecuencia, se pasa a cuarto intermedio.

-Así se hace-

-Siendo las 12:20 horas,
se pasa a cuarto intermedio-

-REANUDACIÓN DE LA SESIÓN-

-Siendo las 12,34 horas, dice el:

Sr. Presidente (Uñac).- Con quórum reglamentario, reanudamos la sesión.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, viene a consideración de esta Cámara de Diputados el Mensaje N° 16 del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley simple y práctico, que tiene por objetivo adecuar los regímenes de licencias, justificaciones y franquicias a agentes de la Administración Pública Provincial, docentes, policía y servicio penitenciario, en el cual tiene que ver un contexto de los infortunios laborales que siempre han sido preocupación.

Los antecedentes históricos nos marcan que la primera normativa fue en el año 1915 con esa Ley de Accidentes de Trabajo, la N° 9688, que significó sin lugar a dudas un hecho para la protección de los trabajadores; y luego recién en el año 1972, surge la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y en el año 1991 la Ley N° 24.028.

Todas estas leyes que fueron modificatorias de la Ley de Accidentes de Trabajo, tenían un tinte simplemente reparador y no tenían como objeto la prevención de los siniestros, de los infortunios laborales; no tenían autoridad, y los mecanismos de control eran ineficaces y llevaban a la triste industria del litigio en materia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

De allí recién fue en el año 1995, donde se adopta el Sistema de Riesgo de Trabajo con la Ley sobre Riesgo de Trabajo, que fue sancionada el 13 de septiembre de 1995 y puesta en vigencia en octubre de ese mismo año.

Esa Ley vino a regular los vacíos e inconvenientes en la legislación, con el objetivo de reducir la siniestralidad en los ámbitos laborales, reparar los daños causados, rehabilitar, recalificar y recolocar al trabajador accidentado y promover la negociación colectiva laboral, para la mejora de las medidas de prevención y de estas prestaciones reparadoras.

Este marco legislativo es el que nos permite decir, luego de más de 15 años y bajo el amparo de la Ley de Riesgo de Trabajo, que ha sufrido desde su nacimiento más de 370 modificaciones, ha venido rigiendo este régimen de licencias, justificaciones y franquicias, y en esta materia el legislador fue fijando a su vez distintos regímenes, para lograr esta reparación ante los infortunios laborales.

Es allí, señor Presidente, que encuentra todo su esplendor la Ley de Riesgo de Trabajo, al establecer primero, la aplicación de la prerrogativa de la ley, tanto al sector público como al privado; y por otro lado, establece un nuevo marco jurídico, y es allí, como decía el legislador que estuvo pretendiendo con leyes en sus propios regímenes, establecer esta reparación, esta ley superadora, hizo que coexistieran, si bien un solo sistema, pero coexistieron dos legislaciones.

Éste es el objetivo principal, el único objetivo que se busca, que es reordenar la legislación que rige la Ley sobre Riesgo de Trabajo; no hay lugar a dudas, ésta es la que nos rige, ésta es la que estamos aplicando, pero a la hora de observar la legislación provincial, nos encontramos con esta dualidad, que puede llevar, si sigue subsistiendo, por más que en la conciencia de todos los agentes de la Administración Pública Provincial, los docentes, la policía y del servicio penitenciario, no hay lugar a dudas que conocen el amparo de la Ley de Riesgo de Trabajo, de la ART.

No es menos cierto que esta dualidad implica lo que a veces debemos tener mucha prudencia al hablar, que es la seguridad jurídica.

Esta reformulación tiene sentido al establecer el régimen de Licencias, Justificación y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial, la Ley 6698, que este proyecto que envía el Poder Ejecutivo Provincial, a través del artículo 3° del mismo, deroga el Capítulo III de la Ley 6698, que establecía la licencia por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En su artículo 20° establece la enfermedad profesional, qué es lo que sucede en caso de accidentes, la denuncia. Algo que de hecho ya está obsoleto por esto que decía recién, de que todos los trabajadores de la Administración Pública conocen cuál es el procedimiento ante la ART, pero legislativamente se produce una dualidad.

Dentro de este Capítulo III, el artículo 24° habla de la Ley 24.557, por la cual se establece precisamente que ella es la que regirá. Este artículo, también incorporado en el Capítulo III, es el que hoy vamos a derogar y que da el fundamento al artículo 1° del Proyecto de Ley, estableciendo específicamente la aplicación de la ley.

Esto es más allá de que la ley madre establece el ámbito territorial en todo el país, nosotros a través de este proyecto de ley lo hacemos específicamente, por esta derogación a la que hacía referencia, señor Presidente, en el Capítulo III de la Ley 6.698.

El régimen de Licencias, Justificación y Franquicias para el personal docente, la Ley 6.694, a través del artículo 6° inciso “h”, establecía para todos los docentes qué sucedía para afecciones que impongan largo tratamiento. No se toca en nada el artículo que tiene que ver con los plazos de licencia.

Lo único que se establece es la modificación, en la última oración de ese artículo, que establecía “...que comprende las afecciones derivadas de enfermedad profesional”.

A esto se lo sustituye, como bien dice el artículo 4°, al cual me voy a permitir darle lectura textual, salvo en la última oración que es lo que se propone modificar: “...los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se regirán por la Ley n° 24557.”

Lo que se propone a través de este Proyecto de Ley también es la readecuación del Régimen para el Personal Policial, la Ley n° 5.421. Se deroga el

inciso g) del artículo 33º, que establece, dentro de los derechos del personal en actividad –estamos hablando de la ley que rige al personal policial, que hoy también ha quedado obsoleta- a establecer las asistencias médicas gratuitas y la provisión de los medicamentos necesarios, porque eso también está dentro de este amparo.

Y por último la readecuación de la Ley nº 5.154, del Régimen del Servicio Penitenciario, en la cual se deroga el artículo 54º, inciso “f”, en el que dice que: *“son derechos de los agentes penitenciarios ser asistidos médicamente en caso de accidente o enfermedad.”*

Esto ya quedó, sin lugar a dudas y al entendimiento de todos, que es obsoleto, por los fundamentos y por lo mencionado del imperio de la Ley 24.557.

Por eso, no obstante esta reformulación legislativa extremadamente necesaria, y las normas del sentido común y también la coherencia que debe existir en todo ordenamiento jurídico, requiere de una reformulación.

No es menos cierto que la razón de ser del artículo 1º y del 2º, los cuales motivan también la misma, tiene que ver –como mencionaba al proponer la derogación del Capítulo III- y esta estimación para el personal docente con respecto a la Ley 24557, es preciso especificar que a partir de la aprobación de esta Ley se va a aplicar la Ley 24.557, que es de Orden Público y nacional, pero nosotros lo hacemos específico para abarcar también su complementaria modificatoria, regulatoria y sustitutiva; y también las disposiciones que a tales efectos emita en este sentido el Poder Ejecutivo Provincial.

En el artículo 2º, el Servicio Médico oficial de la Provincia, se establece que no tendrá más competencia, sino que se va a coordinar para que comunique el acaecimiento de un accidente o de una enfermedad, y que esto será al solo efecto de que quede constancia en su historia clínica.

Esto tiene que ver también con facultar al Ejecutivo Provincial para que emita los actos administrativos y tiene que ver, sobre todo, con la coherencia legislativa que debemos tener.

Tiene que ver sobre todo con la seguridad jurídica, y tiene que ver con que este Proyecto de

Ley de ninguna manera violenta, ningún artículo de la Constitución, no violenta ningún derecho, no violenta ninguna prerrogativa, sino que simplemente hace poner orden, coherencia a las prerrogativas nacionales, al ser aplicadas en materia de accidentes de trabajo, enfermedad laboral en nuestra Provincia para los agentes de la Administración Pública Provincial, organismos centralizados y descentralizados, docentes, Policía de San Juan y Servicio Penitenciario Provincial.

Por ello, interpretamos que es un Proyecto simple, en el cual están los fundamentos dados y en conocimientos de todos los diputados, entiendo que es provechoso en este tema ir poniéndoles a la materia legislativa a esto que hablaba recién de la seguridad jurídica, es que hago moción, señor Presidente, para que el Proyecto de Ley se aprobado.

-Acto seguido ocupa el sitial de
Presidencia, el señor diputado
Mallea, Vicepresidente Primero-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchando con atención los fundamentos expresados por el miembro informante con respecto a este Proyecto, Expediente N 1815, pienso que es necesario hacer algunas consideraciones porque se está hablando de la aplicación de una Ley Nacional, que es la 24.557.

La misma fue sancionada y publicada en el año 1995.

Fue debatida en el Congreso de la Nación, donde había participación de sanjuaninos, en el Senado nuestro representantes por la Provincia; en Diputados nuestros representantes por los habitantes de la Provincia de San Juan.

Es decir que es una ley que tuvo su debido debate y es de Orden Público.

Una ley que expresamente establece en el artículo 2º, el ámbito de aplicación, y dice textualmente, señor Presidente, que *“Están obligatoriamente incluidos en el ámbito de la Ley de Accidentes y Riesgo de Trabajo, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios”*.

Es decir que, desde ese momento la ley está en vigencia, la provincia la ha aplicado, han pasado

diecisiete años en los cuales se está aplicando esta Ley de Riesgo de Trabajo.

Creo, señor Presidente, que si el Poder Ejecutivo considera que es necesario adecuar los distintos estatutos por los cuales se estaban manejando algunas reparticiones, compartimos el hecho de que se deroguen, por ejemplo: el inciso g) del artículo 33° de la Ley 5.421, el inciso f) de la Ley 5.154.

Es decir que está haciendo una adecuación a la Ley 24.557.

Lo que no compartimos en realidad, es el artículo 1°, porque nos habla de: “*Aplíquese a todo el persona..l*”, como que si recién lo vamos a aplicar.

Recién escuchaba que esto era reafirmar. Me pregunto: ¿los legisladores estamos para reafirmar o para crear un derecho?

Una ley es para crear un derecho o para suprimir un derecho, pero no para reafirmar, porque incluso acá hace diecisiete años que lo estamos aplicando, señor Presidente.

Una pregunta, que incluso se la he manifestado al Presidente del bloque mayoritario. Acá estamos haciendo modificaciones y creo que es necesario tener un mayor debate sobre el mismo, por eso es que nuestro bloque solicitó que pasara a comisión.

¿Por qué? Porque es importante que las partes involucradas también emitan su opinión, pero por la urgencia no se nos ha dado lugar, no se han efectuado esas consultas.

Debo ser honesta, señor Presidente, a las 12:30 hs. he recibido una nota de representantes de UDAP, UDA y AMET, por el cual manifiestan el malestar por el tratamiento de esta ley, porque ellos sí consideran que se están violando derechos constitucionales.

Dicen textualmente: “*Por la urgencia y gravedad, sintéticamente expresamos que dichos proyectos, si se convierten en ley, violarán las garantías constitucionales de los tres sindicatos arriba indicados, dado que afectará las garantías de concertar convenios colectivos de trabajo, que nos reconoce el artículo 14° bis, de la Constitución Nacional*”.

Es decir, que si hoy están en práctica estos Convenios Colectivos de Trabajo, si se está trabajando en paritarias, que ya han tenido dos reuniones de

paritarias sobre el tema docente, y hoy nosotros estamos haciendo modificaciones, considero señor Presidente, que esto no es muy prolijo.

Lo que quiero dejar en claro, es que nosotros no estamos de acuerdo en el artículo 1°, con respecto a que se diga “*Aplíquese a todo el personal*”, porque estamos haciendo algo inocuo, porque en realidad se está aplicando prácticamente.

Y con referencia a los artículos 3° y 4°, merecía su estudio, pero creo que esto merece también la consideración de todos los señores diputados, que en problemáticas como estas u otras que vengan, creo que merecen ser tratadas en comisión y que las partes involucradas también emitan su opinión, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de lo expuesto por la diputada Sánchez, y por lo que solicitábamos este cuarto intermedio hace instantes, era porque no queríamos entrar en este debate innecesario en algunos aspectos.

Este bloque va a adelantar su voto positivo en general, y vamos a ir tratando artículo por artículo cuando lo tratemos en particular.

Decir nada más que esto, en virtud de que no obtuvimos las consideraciones en el cuarto intermedio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados siendo coherentes con lo que habíamos charlado con los presidentes de bloque en la Comisión de Labor Parlamentaria, éste era un tema que lo íbamos a ver en el día de ayer, o en su defecto en el día de hoy, por eso se pidió el cuarto intermedio.

Con el presidente del bloque Justicialista quedamos en que en primer lugar nuestro bloque iba a tratar el tema, con algunas objeciones al proyecto.

Teniendo en cuenta la Ley N° 24.557, que se viene aplicando hace muchos años, creo que es concreta cuando estipula que es una ley obligatoria para todos los estamentos del Estado, ya sea Nacional, Provincial o Municipal.

Y de ahí deriva en cada uno de los organismos e instituciones que tiene cada uno de estos Poderes.

En ese sentido veámos que en sus artículos 1º y 2º no tenían razón de ser, por la misma obligatoriedad que tiene la Ley.

Por eso no estamos de acuerdo en esos dos artículos, pero sí que existen otros organismos del Estado en la Provincia de San Juan, que tienen un régimen de accidentes de trabajo que no es compatible, o tiene un derecho por ese régimen, y un derecho por la ART que contrata el Estado.

Entendemos que sí, que la derogación de estos artículos, de esas leyes que tienen un régimen paralelo al de accidente de trabajo, sí estamos en condiciones de apoyar el proyecto, señor Presidente.

Así es que no se pudo llegar a un acuerdo en el cuarto intermedio, si no, hubiéramos propuesto una serie de modificaciones a este proyecto.

Pero bueno, si ya está mocionado de esa forma, quiero que quede en claro cómo habíamos venido trabajando este Mensaje, tanto en Labor Parlamentaria, como hoy en el Recinto.

Por lo que si la Cámara nos autoriza, nosotros vamos a abstenernos de votar en particular los artículos 1º y 2º.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, coincidiendo con lo dicho por los diputados Sancassani y Sánchez, este Proyecto ha entrado el día martes, por lo que no hemos tenido tiempo suficiente de poder trabajar en él, y estudiarlo un poco más, y yo que no soy abogado, algunas cosas de este tipo no las entiendo muy bien.

Lo que sí queda claro es que la Ley 24.557 es aplicable desde el año 1995, entonces veo ahí algunas contradicciones, en el sentido de que en el artículo 1º del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, dice: “*Aplíquese la Ley 24.557*”.

También consideramos algunas modificaciones a distintas leyes que se están haciendo en este Proyecto, merecería un estudio más profundo.

Por eso nosotros compartíamos el pedido que había hecho el Bloque Producción y Trabajo, de que pasara a comisión.

Considero también que se tendría que haber pasado a comisión, y se tendría que haber debatido un poco más el tema en algunos puntos donde tengo muchas dudas.

Es por esta razón, señor Presidente, voy a solicitar permiso a la Cámara para abstenirme de votar.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Esta en consideración para su tratamiento en particular, artículo por artículo.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para que se omita la lectura de los artículos.

Sr. Peluc .- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicitarle permiso a este Cuerpo para abstenirme de votar el artículo 1º.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de abstención solicitada por el diputado Peluc y el Bloque Bloquista.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, anteriormente había pedido la abstención a votar, no sé si se puso en consideración.

Sr. Presidente (Mallea).- La abstención de los tres bloques. Está bien.

Sr. García.- Pido la palabra.

Antes de poner en consideración al artículo 1º, quisiera hacer una modificación en donde dice: “*aplíquese*”, sería “*aplicase*”.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en una de esas, aplicando la teoría de las capacidades hoy día me puedo declarar incapaz, pero yo entendía que usted había colocado en consideración primero si se abstenía, se de la lectura. Después se puso en consideración la absten-

ción, según entendí del diputado Peluc, la abstención del artículo 1º solamente.

Entonces la verdad que no entiendo cuántas abstenciones, y de qué abstenciones estamos votando, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Los bloques Bloquista, Actuar y Producción y Trabajo, se han abstenido de votar el artículo 1º y 2º.

Está en consideración el artículo 1º, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Se enuncia el artículo 3º.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, encuentro en la lectura del artículo la palabra que dice “en su defecto”, deroga un Capítulo de la Ley N° 6.698 y a continuación dice: “*En su defecto rija lo establecido en el artículo 1º y 2º de la presente ley*”.

La acepción “*en su defecto*” esta referido en materia legislativa a cuando un precepto legal, puede ser o no aplicado y resulta no aplicable porque tiene un defecto, una falla.

En este caso se está derogando, entonces yo sugiero que en vez de “*en su defecto*”, diga “*en su lugar*.”

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Jorge Espejo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia el artículo 4º-

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en el mismo sentido que en el artículo 1º y 2º, solicitar la abstención de votar el artículo 4º para el Bloque Producción y Trabajo.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Peluc.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Sansó.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, yo solicité la abstención a todos los artículos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración de los señores diputados el artículo 4º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia el artículo 5º-

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para hacer la misma consideración respecto del artículo 5º, en cuanto al reemplazo de “*en su defecto*” por “*en su lugar*” y lo mismo para el artículo 6º.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Jorge Espejo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el artículo 5º con las modificaciones introducidas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 6º y 7º con las modificaciones introducidas, inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde ahora el tratamiento del Punto 3 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. *Expediente N 1639, nota de la Corte de Justicia mediante la que eleva la renuncia del cargo de Juez de Cámara del doctor Delfor Edgardo Benítez.*

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como todos los diputados tenemos el texto del Expediente N1639, en el cual el doctor Delfor Edgardo Benítez, Juez de Cámara Laboral presenta su renuncia condicionada, y como ya lo hemos hecho en esta Cámara de Diputados, hago moción para que sea aceptada en los mismos términos que fue aprobada la del doctor Moisés Moya.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde ahora el tratamiento del Punto 4 de Comunicaciones Oficiales.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

4. *Expediente N-1671, nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo de Defensora ante el foro de Menores, de la doctora Silvia Adriana Damiani de Esteybar.*

Sra. Monti.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como en el caso anterior, es para hacer moción de que sea aceptada la renuncia de la doctora Silvia Adriana Damiani de Esteybar, en las mismas condiciones que hemos venido aceptando las renunciaciones anteriores, como lo hicimos con el Juez Moisés Moya.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de la diputada Marcela Monti.

Se va a votar.

- Se vota y es aprobada -

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 5 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo y Cultural el III Congreso sobre Medio Ambiente: la Influencia de los Agroquímicos en el Medio Ambiente y en la Vida Humana, organizado por el Instituto Superior de Formación docente "Sagrado Corazón", a desarrollarse en la Provincia de San Juan el 31 de agosto del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

- Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el doctor Sergio Uñac, Presidente Nato -

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hacer la correspondiente aclaración que esto es un proyecto de autoría del diputado Horacio Espejo, el cual propone que la Cámara le dé carácter de interés cultural y educativo al "III Congreso sobre Medio Ambiente"

El mismo va a tener como eje central las cuestiones que tienen que ver con los agroquímicos y la importancia de que la sociedad tome conocimiento de la parte tóxica y la manipulación, también desmenuzar algunos mitos y verdades de esta tarea que tiene que ver con la cuestión rural.

El mismo se desarrollará el 31 de agosto del corriente año en la Provincia de San Juan.

Por tal motivo era la urgencia para su tratamiento sobre tablas.

En nombre del diputado Horacio Espejo, es que hago la fundamentación de la importancia sobre la manipulación de agroquímicos, y cómo la sociedad tiene que tomar conocimiento sobre su peligrosidad y también los profesionales, y cómo la parte científi-

ca ha avanzado en esto de alguna forma que en San Juan se tome conocimiento y se puedan prevenir cuestiones que tienen que ver con el tema de la salud.

Así es que nada más, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

- Se vota y es aprobado -

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 6 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo y Científico al “V Foro de Psicopedagogía denominado: Perspectivas en Orientación Educativa y Psicopedagogía, a realizarse los días 23 y 24 de agosto del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para fundamentar este Proyecto de Resolución, por el cual se declara de Interés Científico y Educativo al “V Foro Regional de Psicopedagogía”.

Este foro tiene una fructífera y consecutiva trayectoria de participación y debate sobre diferentes problemáticas que involucran el quehacer psicopedagógico en la Provincia de San Juan y en la Región.

La realización de este Foro tienen como perspectiva abordar la orientación aplicada a distintos ámbitos, y también a problemas que están relacionados con el quehacer psicopedagógico, educativo y vocacional.

La psicopedagogía es una disciplina que centra su mirada en la posibilidad de intervenir en el proceso de aprendizaje del ser humano en diversos contextos, a lo largo de todas las etapas evolutivas del ciclo vital, procurando aprendizajes saludables, promoviendo condiciones óptimas, atendiendo y coor-

dinando con los distintos agentes educativos y sociales.

Este Foro Regional que se llevará a cabo los días 23 y 24 de agosto del corriente año, es un encuentro científico también, porque se presenta como un espacio de encuentro para intercambiar perspectivas, experiencias, en torno –como lo mencionaba– al quehacer psicopedagógico y educativo.

Tiene como objetivo promover la difusión y discusión en temas vinculados a estos temas.

Además, por supuesto va a contar con la presencia de especialistas de gran relevancia en torno a este tema.

Es por eso, señor Presidente, por los fundamentos y las consideraciones expuestas en este Recinto, solicito a las diputadas y diputados de esta Cámara que acompañen positivamente el presente Proyecto de Resolución.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 9 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social, Cultural y Deportivo la realización del 1er. Encuentro Internacional de Mini Tenis: "Túnel de Agua Negra 2012", organizado por la Federación Sanjuanina de Tenis que se realizará el 1 y 2 de septiembre del 2012, en las instalaciones del San Juan, Lawn Tennis Club.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es sabido por todos que la práctica del deporte en cualquiera de las disciplinas

es altamente beneficioso para la salud, pero cuando estas prácticas se inician a temprana edad, en la niñez, a los beneficios que se obtienen sobre la salud se suman los beneficios formativos en la personalidad del que practica deportes, como puede ser la participación, juego en quipo, la disciplina, el orden, etcétera.

Esto convierte al deporte sin duda en una poderosa herramienta de convocatoria, de promoción de valores y de construcción de hábitos saludables con claro sentido social.

En este sentido, la Federación Sanjuanina de Tenis organiza un torneo internacional, que se va a desarrollar el 1 y 2 de septiembre, bajo el nombre de “Primer Encuentro Internacional de Mini Tenis, Túnel de Agua Negra”.

Las categorías que van a participar, son de cinco, nueve, diez y doce años.

Es de hacer notar que adquiere las características de internacional, porque participan niños tenistas del hermano país de Chile, lo cual hace que este torneo además de la confraternidad deportiva, produzca un intercambio y una integración con el hermano país de Chile, de cara a algo tan preciado para todos los sanjuaninos y los chilenos, como es la concreción trascendental de la obra del túnel de Agua Negra.

Por lo tanto, toda actividad científica, laboral, deportiva, en la cual podamos confraternizar y compartir inquietudes y valores nos llevan a hermanarnos cada vez más en lo espiritual.

Este paso previo al hermanamiento físico que va a significar sin ninguna duda el Túnel de Agua Negra, que se va a construir entre nuestro país y el hermano país de Chile, creo que es dable declararlo como importante.

Es por ello que hago moción para que los diputados acompañen con su voto la Resolución declarando de interés social, cultural y deportivo este Torneo de Mini Tenis.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a tratar el Punto 13 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social y Educativo el Programa Médico por la Seguridad Vial, que versa sobre salud y seguridad vial, organizado por la Fundación MAFRE, que lanzará en nuestra provincia a partir del 22 de agosto del 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sra. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este programa que se va a realizar en nuestra Provincia el día 22 de agosto y que está organizado por la Fundación MAFRE, que relaciona medicina y seguridad vial, está dirigido tanto a profesionales de la medicina como a todos aquellos que de alguna u otra manera tienen que ver con la problemática de la seguridad vial.

Como dije, se va a realizar en nuestra Provincia en un hotel ubicado en el departamento Santa Lucía, el día 22, a partir de las 18 horas.

Es importante que se comprometan todos los sectores de la comunidad y sobre todo los que participan en el ámbito de la salud.

En este programa se va a tratar toda la problemática de la seguridad vial, desde el momento de la prevención y hasta el momento del tratamiento del trauma, entendiendo que en ello intervienen principalmente los cinco sentidos del ser humano y un sexto sentido, al cual tenemos que adecuarnos todos y que es el sentido común.

Entendiendo que el noventa por ciento de nuestras actividades al momento de sentarnos a conducir un vehículo, quien nos pone en presencia de todo lo que está alrededor nuestro es la vista y luego el oído, pero no solamente son estos dos sentidos los que intervienen al momento en que nosotros ingresamos a la vía pública, sino también el tacto y el gusto. Todas estas situaciones se van a tratar en este programa de Medicina y Seguridad Vial.

Además se van a tratar otros temas, como la influencia de las patologías al momento de conducir un vehículo, patologías como diabetes, epilepsia, cardiopatías y otras patologías que pueden afectar al momento de incorporarnos a la vía pública.

También se va a tratar la influencia que tienen algunos medicamentos en los peatones, en los pasajeros y en los conductores.

Por eso, señor Presidente, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable este Proyecto de Resolución declarando de interés social y educativo este importante Congreso de Medicina y Seguridad Vial.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento el Punto 14 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés turístico y cultural la 12ª Cabalgata a la Difunta Teresa, que organiza la Agrupación Difunta Teresa, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2012 en el departamento de Angaco.

Artículo 2º.- De forma.-

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto tiene mucho que ver con la relación histórica y cultural que tenemos en el departamento de Angaco, ya que hablamos de una oriunda del departamento, Teresa Merlo de Vargas, que vivió cerca de los Valles de Guayaupa, reconocido en nuestro departamento por sus propiedades.

Esta señora Teresa Merlo de Vargas, vivía por supuesto con su esposo y tenían a cargo un real en la zona cercana a los Valles de Guayaupa, el real era una especie de posta donde los viajeros, las per-

sonas que trabajaban en las minas, tenían acceso a algunas cuestiones como por ejemplo el tema del agua, que es el problema más grave en esa zona, para los viajeros y para las personas que trabajaban, como también prove-

ían un lugar para descansar y de herramientas para las personas que pudieran pasar por esta zona.

Recordamos que en este lugar se puede transitar para llegar tanto a Mogna como para llegar a Valle Fértil.

Cuenta la historia que esta señora estaba esperando su octavo hijo y tuvo un accidente, se resbaló y cuando llega su marido ella estaba moribunda, y en este momento le pide como último deseo a su marido, que sea enterrada en el lugar que vivía.

Su cónyuge quería enterrarla en el cementerio local, por lo tanto hizo todas las gestiones para realizar esto.

Cuando se iba a llevar a cabo el sepelio se encontró con que las mulas que tiraban el féretro de la difunta no respondían a las órdenes, y en ese momento, cuenta la historia, sobrevino una fuerte tormenta con viento que hizo suspender el deseo del cónyuge de llevarla al cementerio local y la enterraron en ese lugar.

A partir de allí son muchas las anécdotas que sobrevienen de los gauchos que transitaban por la zona.

Vale destacar que una de ellas trata de un familiar de apellido Vargas, que realizó una promesa a la Difunta Teresa, que si llevaba a cabo lo que él pedía iba a construir un oratorio en el lugar.

Como la rogatoria fue cumplida, este señor construyó el oratorio que es el que se encuentra actualmente en la zona.

Como decía también, a partir de esta historia hay otras muchas, de gauchos que han recibido favores de esta Difunta al pasar por la zona, muchas de ellas tienen que ver con el agua, tan necesaria para las personas que viajan como para los animales.

A partir de esto se fueron produciendo manifestaciones gauchas hacia el lugar, pero es sobre todo a partir del año 2000 que un grupo de gauchos denominados Agrupación Difunta Teresa, realiza todos los años un viaje a ese lugar desde la localidad Las Tapias, Departamento Angaco, aproximadamente unos

sesenta kilómetros.

Aparte de llevar agua para dejar en el lugar, también se comparten distintas súplicas, oraciones y ollas populares.

Cabe destacar que en el último año han sido aproximadamente mil personas las que han llegado hasta este lugar, por lo que es importante desde el punto de vista cultural y turístico.

Todas las personas que llegan hasta el lugar son de distintos puntos de la Provincia, como así también de las provincias vecinas como La Rioja, Mendoza y Córdoba.

Señor Presidente, todo esto tiene que ver con las tradiciones y para fortalecer el turismo departamental.

Es por ello que solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Muchas gracias.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a fines de informar que este bloque va a acompañar en forma favorable la aprobación de este Proyecto de Resolución.

A manera de hacer conocer a mis pares que el día 16 de agosto del año 1841, se realizó en Angaco la batalla más sangrienta de todas las guerras civiles en Argentina, como fue la Batalla de Angaco, en donde esta señora, hoy denominada Difunta Teresa, era una samaritana del momento y auxiliaba todos los heridos de aquel episodio, de aquella guerra que duró un día, las guerras no eran tan grandes en tiempo, ni en hombres, uno luchaba con trescientos y otros con cuatrocientos hombres.

De ahí nace este culto de esta persona, de esta difunta, esta mujer que hizo el trabajo incansable de curar heridos de una guerra bastante recordada.

Más allá de esto, felicitar al diputado que es compañero de bancada por acordarse de una persona como esta.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 15 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Turístico y Cultural la Fiesta Departamental de la Amazona, a realizarse el día 18 de agosto del corriente año en el Departamento Valle Fértil.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer referencia a la importancia y significación que tiene para nuestro Departamento esta fiesta, que se le dio el nombre de “Amazona”, un festival criollo, un festival popular, que es significativo porque principalmente destaca el rol de la mujer, el rol de la mujer de campo, que habita en el interior de Valle Fértil, la mujer que realiza las actividades propias del gaucho argentino, sobre todo las que el gaucho realiza sobre su caballo.

De esta forma, en nuestro Departamento se reconoce y se le da el lugar que corresponde a la mujer de campo.

Cabe destacar, señor Presidente, que Valle Fértil es un Departamento que históricamente ha tenido como una de sus actividades económicas más importantes, la ganadería, y es a partir de ello que el rol de la mujer de campo cobra un protagonismo especial, importante, porque en ella se ve como actividad diaria el trato que tiene con los animales, con la hacienda.

Esta fiesta se viene realizando desde hace más de 30 años en Valle Fértil; tuvo un tiempo, un impasse, que no se pudo realizar y desde el año 2004 que se viene realizando nuevamente.

Asisten a ella, señor Presidente, entre 2000 a 3000 personas; se estaba realizando en el invierno, en la época de turismo en Valle Fértil, luego se hizo un poco después por cuestiones relacionadas a la organización, pero tiene como objetivo principal rescatar nuestra cultura gaucha, y destacar esto de la mujer,

como símbolo de la economía familiar de nuestro pueblo.

El festival se realiza a orillas del Río Valle Fértil, es organizado por la agrupación “Arrieros de Valle Fértil”, y colaboran todos los años con el mismo la “Federación Gaucha Sanjuanina”, la Municipalidad de Valle Fértil y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Señor Presidente, creo que con esto la Cámara de Diputados de San Juan promueve la cultura, y este tipo de resoluciones, que nosotros las tenemos como cotidianas y en algunos casos no se les brinda la importancia que esto tiene, créame, señor Presidente, que en los pueblos a los cuales estas herramientas legislativas llegan, son consideradas y respetadas con la deferencia que necesitan.

Es por ello, señor Presidente, que solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto en esta resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 17 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés declarar de Interés Deportivo, Social y Cultural la realización de la Carrera Pedestre Sanmartiniana, que se llevará a cabo el día 18 de agosto del corriente año en el Departamento 9 de Julio, en donde se conmemorará el paso a la inmortalidad de nuestro prócer José de San Martín.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. Bustos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es con motivo de realizarse la Segunda Edición de la Carrera Pedestre Sanmar-

tiniana, el día sábado 18 de agosto del corriente año, a partir de las 15 horas en nuestro Departamento.

Quiero informar que esta competencia es organizada por el Municipio en conjunto con la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y también la Asociación Atlética “La Legión”, en la que participan atletas locales, provinciales, nacionales e internacionales, y también la Asociación Atlética “La Legión”.

Participan atletas locales, provinciales e internacionales, por lo que considero importante se declare de interés deportivo, social y cultural este importante evento.

Fundamentan el presente Proyecto de Declaración dos acontecimientos que se vinculan estrechamente con el evento deportivo.

En primer lugar, la conmemoración del 162 aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, en honor de quien se denomina la competencia atlética.

En segundo lugar, el retorno a la Provincia de la Bandera insignia de la Columna Cabot, que acompañó al ilustre general en su hazaña más importante como fue el cruce de Los Andes.

La declaración solicitada dará relevancia a este evento que pretende, en primer lugar, homenajear al prócer, no sólo por sus logros políticos o militares, sino principalmente por sus condiciones humanas, amigo incondicional, sensible al dolor y a las necesidades ajenas. Una persona honesta.

En definitiva, un ser virtuoso al cual es necesario destacar no como un héroe de bronce, sino como un ejemplo de valores morales y éticos.

Parte del legado sanmartiniano se hace presente hoy en nuestra Provincia con la recuperación de la bandera de la Columna Cabot, cuya historia habla de batallas en pos de la libertad.

Fue esta insignia patriótica de la columna encabezada por Juan Manuel Cabot, la que acompañó al general José de San Martín en su gesta libertadora en el año 1817. Hecha por manos sacrificadas de patriotas, que soñaban libertad en cada puntada.

Nadie mejor que el pueblo sanjuanino para legitimar el valor histórico y cultural de este símbolo, que fuera portado por un luchador incansable, liberador de los pueblos oprimidos.

A partir de lo fundamentado, es que consideramos al deporte una actividad humana, en la que se construyen parte de las relaciones sociales de los individuos, y un medio por el cual se enfatizan los valores transmitidos por el General.

Además, este evento deportivo es un encuentro de inclusión social, ya que participan personas de todas las edades, en sus diferentes categorías: competitivas, participativas y especiales. Y en esta última, para chicos con capacidades diferentes.

Quiero comentarle, señor Presidente, que esta competencia se encuentra incluida en el calendario de la Federación Atlética Sanjuanina, que reúne a quienes practican esta actividad, y que congrega a deportistas de todo San Juan y de provincias vecinas.

Por los fundamentos y consideraciones expresadas, es que solicito que me acompañen los demás señores diputados en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 18 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Educativo y Social al 1er Encuentro Departamental de Niños, organizado por la Municipalidad de Caucete, a realizarse el próximo 23 de agosto en el Centro Deportivo Municipal del Departamento.

ARTÍCULO 2º.- La entidad organizadora deberá enviar los documentos, ponencias o conclusiones que resulten del encuentro, a fin de ser incorporados en la Biblioteca "Sarmiento Legislador" de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 3º.-De forma.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto se plantea en esta Cámara de Diputados para su aprobación.

Se trata del Primer Encuentro a llevarse a cabo en el departamento de Caucete, que se denomina “Encuentro Departamental por los Niños”.

El mismo es organizado por el Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Es muy importante ya que contará con la participación de todas las escuelas del departamento, en particular alumnos de cuarto y quinto grado, que serán acompañados por los directivos y también por un docente tutor.

Aprovecho la oportunidad para destacar y felicitar a los docentes y directivos de estos establecimientos del departamento, por cuanto a la fecha nos encontramos con una masiva concurrencia en la inscripción.

Tal encuentro se llevará a cabo el próximo 23 de agosto, en cuya jornada van a tener un espacio de expresión de todos los derechos.

La temática en sí del encuentro va a ser tratar “Los derechos fundamentales de la infancia”, como así también en particular, el trabajo infantil.

¿Qué es lo que se busca desde el Gobierno Municipal?

Justamente fomentar y proteger los derechos del niño, en especial, que los menores desde la infancia tengan conocimiento de sus propios derechos, para que sean celosos defensores de los mismos, no solamente para cada uno de ellos sino para que defiendan los derechos de sus pares.

Decirle que el mismo se va a desarrollar en adhesión al “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia, y de la Adolescencia”, en este proceso de cambio social, como todos sabemos y así fue declarado en este Cuerpo.

Así es que en estos términos el gobierno del departamento de Caucete adhiere y participa en el marco de todas estas políticas provinciales y nacionales que llevan adelante nuestro gobierno, en defensa, en protección y en reconocimiento de los derechos de la infancia.

Por eso considero, señor Presidente, si este Cuerpo acompaña en estos términos este Proyecto, una vez más el mismo va a respaldar, va a significar

un importante apoyo para los derechos de los niños, en particular de nuestra provincia, en ese rincón del este sanjuanino, como es el departamento Caucete.

Por lo expresado, solicito a mis pares que acompañen con su voto y hago moción a tal efecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado.-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Punto 29 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo, Cultural y Turístico al “Encuentro Internacional de Contrabajos CONTRASTE VI” que se llevará a cabo en la provincia desde el 03 al 07 de septiembre de 2012.

Artículo 2º.- De forma.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente voy a fundamentar este Proyecto de Resolución que es para declarar de Interés Educativo, Cultural y Turístico, al “Encuentro Internacional de Contrabajos”, denominado “Contraste”, que se va a realizar en diferentes puntos de la provincia, del 3 al 7 de septiembre.

Quiero decirles brevemente que estos encuentros son internacionales, porque participan países de Latinoamérica, y somos representados por un sanjuanino que se ha destacado en esta rama del arte, que es Nelson Videla.

Es importante comentar su tarea, ya que él tiene una escuela de Contrabajo en la Provincia de San Juan, y aparte es un gran luthier y está en la tarea de construir los instrumentos, y lo más destacable es que lo hace con material sanjuanino.

Es muy destacable ya que durante siglos se importaron maderas de otros países para poder con-

feccionar estos instrumentos.

Este encuentro se va a realizar en varios puntos de la provincia, lo más destacable es que son conciertos gratuitos, para acercar la cultura a personas que no tienen la posibilidad de concurrir a este tipo de eventos.

Uno de los puntos donde se van a desarrollar estos conciertos son: el Auditorio Juan Victoria, en la Feria Popular del Libro de Rawson, y la culminación va a ser en la Plaza departamental de Pocito.

Solicito, señor Presidente, a los diputados el apoyo a este Proyecto de Resolución a los fines de poder incentivar la tarea que está llevando adelante este sanjuanino en difundir este tipo de música y acercarla al común de la gente.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el
sitial de Presidencia, el
diputado Pedro Mallea,
Vicepresidente Primero-

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Punto 31 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Educativo, la 4ª Feria de la Cultura Popular y el Libro Año 2012, bajo el lema “Un Pueblo con Alma y Cultura”, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Rawson y la Biblioteca Popular Sur, que se llevará a cabo desde el 4 al 9 de septiembre de este año, en el Departamento de Rawson.

Artículo 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y Archívese.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como es de conocimiento de todos los señores diputados, en el departamento de Rawson se realiza la Feria de la Cultura Popular y el Libro, en la cual se presentan más de doscientos stands de los protagonistas y actores de la cultura popular.

Se darán cita, como otros años, para que en ese ámbito puedan intercambiar experiencias nuestros adolescentes y jóvenes, y se acerquen a las propuestas culturales y engrandezcan el alma, tal como es el objetivo de esta proposición cultural.

Este año no va a ser la excepción, se va a realizar la Cuarta Feria Popular del Libro, con el aditamento que los organizadores son la Biblioteca Popular Sur y la Municipalidad de Rawson, en la plaza centenaria de Villa Krause, donde se van a dar cita estos doscientos stand, con presentaciones de instituciones educativas, editoriales, librerías y las universidades.

Allí se van a presentar muestras permanentes, como los cien paisajes más representativos de nuestro País, la línea del tiempo en la ocupación del Estado Argentino, que hace algún tiempo atrás se hizo la presentación en la Sala Eloy Camus.

También va a estar en nuestro departamento, en el marco de esta Feria, la muestra “Gente de Rawson”, del reconocido fotógrafo jachallero Roberto Ruiz, mostrando a través de la fotografía, la vida social, cultural, y paisajes de nuestro querido departamento.

También tiene que ver con que el 4 de septiembre los rawsinos festejamos los setenta años, y por eso el marco especial que va a tener esta Feria, donde también se va a realizar un congreso regional de educación inclusiva técnica, agro industrial y de tecnología.

Van a haber foros, talleres, charlas y también va a haber una jornada taller que se viene realizando año tras año, y este año se van a hacer en el marco de esta Feria, que tiene que ver con el compromiso con la seguridad vial, donde acá los diputados Amanda Días y Javier Ruiz ya han promovido algunos acontecimientos en este sentido, y también los vamos a realizar en esta Feria.

Por ello creo que es importante acompañar a este proyecto, declarándolo de interés cultural y edu-

cativo, y haciendo la invitación a todos los diputados a que participen de esta Feria, que este año lleva el lema “Un pueblo con alma y cultura”.

Por eso, señor Presidente, hago moción de aprobación del presente Proyecto.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, habiéndose concluido con los tratamientos sobre tablas, y habiendo ya consensuado con los demás compañeros, quiero pedir una reconsideración del Orden del Día, a los efectos de incorporar un expediente, y ver la posibilidad de darle tratamiento sobre tablas.

El mismo tiene que ver con el aniversario de creación del departamento Sarmiento, al que represento como diputado.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, habiéndose aprobado la moción para la incorporación y tratamiento sobre tablas, informe de qué se trata del Expediente N 1842, este es un Proyecto de Resolución donde se solicita la declaración de interés educativo, cultural e histórico a las actividades que se llevaran a cabo durante la segunda quincena del mes de agosto, con motivo de conmemorarse los 104 años del Departamento Sarmiento.

Simplemente, señor Presidente, mencionar que nuestro departamento tiene 2.782 kilómetros cuadrados, con una superficie de casi 10 mil hectáreas ocupadas por la agricultura, entre ellas la vid, olivicultura, fruticultura y hortalizas.

Destacándose el melón, la sandía, y tomate como productos de la zona.

Que limitamos al Norte con el Departamento de Zonda, el Departamento de Pocito y de Rawson, al Sur con la Provincia de Mendoza, al Este con el Departamento vecino de 25 de Mayo y al Oeste con el Departamento de Calingasta.

Las principales actividades que tiene nuestro departamento son las agrícolas, desarrolladas fundamentalmente en la zona Este del departamento.

Después de algunos años, en el Oeste, con la Ley de Promoción Industrial o de Diferimientos Impositivos, se vieron beneficiadas muchas zonas que eran prácticamente incultas. Incultas por falta de agua fundamentalmente, porque el agua es un elemento vital, señor Presidente, para la vida, para las plantas, para la vida de los cultivos.

Por esta razón, después de estos diferimientos, de estas ayudas económicas, es que allí se pudieron implantar cantidades importantes de olivo y de vid que están bajo las nuevas técnicas de riego, como son el riego presurizado y el riego por goteo, y el agua se obtiene también a través de perforaciones.

Tenemos una zona en donde existen importantes producciones también en lo que es la parte mineral, y dentro de ello, -como en otro departamento- la cal es una de las principales explotaciones de la zona minera, cal que se usa en el resto de la República Argentina, también en otros países del exterior, ya que es exportada nuestra cal del Departamento Sarmiento.

Señor Presidente, la población que tenemos en la actualidad, después del último censo, ha alcanzado un poquito más de veintidós mil habitantes. Es un departamento que cuenta con doce distritos, en donde tenemos el centro poblacional más grande en la Villa de Media Agua, y en la zona Oeste, en Los Berros y después, en los alrededores, cantidades habitacionales un poco menor, pero en su total hacemos los veintidós mil habitantes.

Por el aniversario, por los 104 años que cumple el Departamento, y que a través del intendente y la Municipalidad de Sarmiento todas las actividades se han establecido para estos días, es que pido la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Previo a la consideración de la Resolución, por Secretaría vamos a dar

lectura al Proyecto, Expediente N 1842, que quedó incorporado en el Orden del Día como Punto 33 de los Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
R E S U E L V E:*

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo, cultural e histórico, todas las actividades que se llevarán a cabo durante este mes con motivo de conmemorarse los 104 años de la creación del Departamento Sarmiento.

Artículo 2º.- De forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el proyecto que ha sido fundamentado por el señor diputado Muñoz Carpino.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, corresponde dar mención a los Proyectos Presentados, para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 1: Proyecto de Ley, presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 2: Proyecto de Ley, presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 3: Proyecto de Ley, presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que por Secretaría se nombre el expediente de los proyectos presentados, así lo podemos identificar claramente.

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría así se hará.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 1: Expediente N-1650.

Punto Nº 2: Expediente 1689.

Punto Nº 3: Expediente N-1718.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley, está fundamentado principalmente en principios constitucionales, tanto nacionales como provinciales, donde se da igualdad de oportunidades, especialmente dado que todos los habitantes debemos tener estas mismas oportunidades.

Igualdad a un desarrollo económico, social e igualitario, ya que no podemos desconocer que la provincia tiene sus riquezas naturales, que estas riquezas naturales lógicamente están establecidas en algunos departamentos que hoy se están explotando y que para ser explotadas estas riquezas naturales, sobre todo los minerales de primera categoría, necesitan una serie de servicios que tampoco podemos desconocer, que ese flujo comercial pasa por prácticamente todos los departamentos de una u otra forma.

Es decir que en realidad este proyecto lo que pretende es poner en práctica el federalismo, porque así como la Nación ha dado muestra de federalismo al distribuir los recursos de la soja a las provincias, en este caso también es necesario que la provincia respete el federalismo, dándole la oportunidad a cada uno de los departamentos.

Esto no significa que el gobierno provincial no haga obras y que lógicamente las obras se realizan en los departamentos. Podría ser la misma excusa de la Nación, decir que los recursos que tiene los distribuye en las provincias en distintas obras y eso hubiera sido, a lo mejor, argumento para no distribuir los recursos como los de la soja.

No es lo mismo saber de un intendente que ya tiene por ley establecido el porcentaje que va a recibir en cada uno de sus departamentos y que le posibilita hacer una proyección de obras que van a beneficiar a su comunidad, y que es lo que la comunidad está reclamando, y no tener que depender de la voluntad política del gobernante de turno.

Por lo tanto, señor Presidente, este proyecto lo que pretende es justamente dar prioridad a que una parte de las regalías mineras, o sea del canon minero, sea distribuido entre todos los departamentos que no tienen explotación minera de los considerados minerales de primera categoría, dejando claramente establecido que este proyecto en ningún momento está tocando el canon que está recibiendo cada uno de los

departamentos; eso queda establecido tal cual está en vigencia y se está llevando a la práctica.

Es solamente traer desde Rentas Generales un treinta por ciento para que luego este fondo común sea distribuido entre todos los departamentos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría se continúa con la lectura del Punto 5 para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 4: Expediente N 1827, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, este proyecto -que lo reitero porque ya lo había presentado en la gestión anterior- es a los fines de que podamos contribuir con el funcionamiento del Círculo de Legisladores.

Porque el Círculo de Legisladores fue creado por Ley N° 4.114, y luego por Ley N° 7.217 se estableció el fundamento del mismo.

En realidad lo que se pretende con este proyecto, es que haya una mayor cantidad de asociados en el Círculo de Legisladores, a los fines de que lógicamente tengan mayores recursos y que pueda realizar mayor cantidad de actividades para beneficio de todos sus asociados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 7: Expediente N 1662, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 8: Expediente N 1679, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 10: Expediente N 1686, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 11, Expediente N 1693, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 12: Expediente N 1702, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 16.: Expediente N 1819, Proyecto de Resolución presentado por interbloques.

Punto 20: Expediente N 1629, Proyecto de Comunicación, presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sr. Atámpiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ustedes saben muy bien que Zonda es un departamento muy turístico, gracias al señor Gobernador, que cuando se hizo PROTUR el año pasado se pavimentó y se hizo más factible el paso hacia Ullúm.

Hoy por hoy es muy transitada la zona, tanto por turistas como los que hacen biciturs y tenemos unas arterias que son muy complicadas como es el acceso a las calles 25 de Mayo, Sarmiento y Las Moras, donde nadie sabe quien tiene el paso y es muy peligroso.

Lo que se pide, señor Presidente, es que se coloquen reductores de velocidad y cartelera para evitar accidentes.

Hemos tenido varios accidentes; hace dos años hubo un accidente muy grave donde falleció una persona muy querida en el departamento.

Simplemente eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría se continúa con la lectura de los puntos para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 21: Expediente N-1644, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 22: Expediente N-1692, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista.

Punto 23: Expediente N-1705, Proyecto de Comunicación presentado por interbloques.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una pequeña mención respecto a este Proyecto de Comunicación que hemos elaborado conjuntamente con el diputado Rolando Castro, del departamento de Angaco, por el que solicitamos al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, realice las tareas y las gestiones necesarias para que a través de la Escuela de Camino que tiene la Universidad Nacional de San Juan, se realice el estudio de factibilidad técnica y financiera de la obra que tiene que ver con la construcción de un camino que una la Villa San Agustín, en el departamento de Valle Fértil con la Villa de Angaco.

Este camino, señor Presidente, es de significativa importancia.

Nosotros tenemos puesta una gran expectativa y esperanza del pueblo de Valle Fértil en la futura realización de esta obra, ya que la misma nos va a permitir a nosotros, a la gente de Valle Fértil, una herramienta de desarrollo que tiene que ver con el turismo, porque este camino va a permitir la accesibilidad a lugares realmente maravillosos que están en medio de las Sierras de Valle Fértil.

Además permitirá el desarrollo de la pequeña minería en estas serranías en las cuales este camino va a atravesar, hay una cuantiosa cantidad de proyectos mineros que lamentablemente no se explotan al día de hoy, porque no tienen accesibilidad, además por supuesto, de darle empuje a una actividad que es la que destaca a nuestro pueblo y sobre todo a la zona de las Sierras que tienen que ver con la cría de ganado, tanto bovino como caprino.

Esto además, señor Presidente, va a ser y representar para estas localidades una inclusión en esta realidad que vive San Juan, en este San Juan del crecimiento, en este San Juan del progreso.

Así es que nosotros tenemos la esperanza intacta de que esta obra se puede realizar.

Creemos que la modificación de este paisaje nos va a permitir un nuevo paisaje que San Juan está viendo desde hace unos años, desde el año 2003 en adelante, y que es el paisaje del crecimiento, del progreso y el paisaje al cual el pueblo de Valle Fértil, junto al pueblo de Angaco, quiere también formar parte.

Esta ruta además va a permitir la integración del centro de San Juan, del Valle de Tulúm con el centro del país, así es que también marca una importancia significativa para la provincia de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el doctor Sergio Uñac, Presidente Nato –

Sr. Castro (José).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer al diputado de Valle Fértil, señor José Emilio Fernández, porque realmente hemos encontrado predisposición en él para este tema.

Y como él lo ha explicado muy bien, realmente este camino es imperioso y es muy trascendental para estos dos pueblos.

En especial voy a hablar del nuestro, de Angaco, el cual se encuentra por su ubicación geográfica en una zona donde prácticamente estamos encerrados, sin salida a otros departamentos o a otras provincias, como es el caso de otros departamentos.

Tenemos muchas riquezas para explotar y tenemos que nombrar a las Sierras de Pie de Palo, porque son justamente las sierras que nos dividen del vecino departamento de Valle Fértil.

Mucho hemos hablado con el señor diputado de las relaciones que ha habido permanentemente en la historia en estos pueblos, tenemos tanto familiares, como laborales y comerciales.

Todo se ha realizado hasta hace algunos años atrás a lomo de mula, donde se han comercializado distintos tipos de elementos.

Nosotros tenemos todo lo que es la parte de la falda de Pie de Palo, distintas quebradas donde hay varias explotaciones mineras, todas realizadas por pequeños pirquineros y tenemos bastante riqueza en estas sierras.

También encontramos en toda esta zona, todos estos kilómetros que nos separan del valle, distintos puntos turísticos que casualmente hoy he estado hablando de uno de ellos, la Difunta Teresa, lo que para nosotros es muy importante que se pueda elaborar esta comunicación.

También, como lo decía el diputado, que para la provincia es muy importante, porque podríamos de esta forma comunicarnos con el Corredor Bioceánico, tan esperado por todos los sanjuaninos.

También es importante destacar que con este camino se ahorrarían aproximadamente cien kilómetros a la vuelta, que se hacen actualmente, por lo tanto realmente sería muy importante para el progreso de los pueblos mencionados, pero sobre todo para la provincia de San Juan.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Se continua con la fundamentación del Punto 24 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 24: Expediente N 1717, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hace un poco mas de 2 años se aprobó la Ley N° 8117, una ley que crea una base de datos de experiencias educativas para todos.

Esta base de datos es de gran relevancia para la docencia, dado que en ella se vuelcan las experiencias que tienen los docentes de los distintos puntos de la Provincia y que puede haber una interrelación entre los mismos, de tal forma que aquellas experiencias que han dado resultado positivo en un lugar, ayuden a otro docente a posibilitar el uso de ellas, para también aplicarlos en los lugares donde está cumpliendo sus funciones.

Además se había establecido en esta ley que tenían que darle un puntaje, porque sabemos que el docente es calificado anualmente y necesita del puntaje para hacer la carrera docente correspondiente.

Por lo tanto, es de gran relevancia para el desarrollo tanto de la educación en general como el avance laboral de cada uno de los docentes.

Este es el motivo de solicitar la reglamentación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde fundamentación del Punto 25 de Proyectos Presentados.

Por secretaria se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 25: Expediente N 1803, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros sabemos la gran importancia del control Fitosanitario, sobre todo teniendo en cuenta que las relaciones comerciales internacionales nos obligan a tener nuestros productos libres de plagas, generalmente se hace con referencia a “La Mosca del Mediterráneo”.

El control Fitosanitario de San Carlos tiene un lugar estratégico y fundamentalmente el objetivo del mismo es evitar que ingrese a la Provincia una plaga que afecta a nuestra industria madre, es la llamada “Lovesia Botrana”, que comúnmente la conocemos como “la polilla del racimo o la polilla de la uva”.

Este control fitosanitario que está cumpliendo sus funciones y para nosotros los sanjuaninos tiene gran relevancia, con sus empleados que cumplen este trabajo, nosotros estamos solicitando datos de qué organismos dependen ellos, cuántos son los que realizan la labor, qué horarios cumplen los mismos, a qué ART están asociados.

Es decir que estamos solicitando que el Ejecutivo a través del órgano competente nos informe sobre esta preocupación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde fundamentación del Punto 26 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 26: Expediente N1806, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un Proyecto de Comunicación en el cual solicitamos al Poder Ejecutivo que constituya el Órgano Coordinador Provincial de seguimiento, devolución y prevención de la problemática de violencia familiar.

Son muchos los problemas que hemos venido viendo en San Juan y a nivel nacional, hay títulos en los diarios que dice: “Muere una mujer por día, en la Argentina víctima de la violencia de género”.

Y hay otro que llama más la atención, que dice: “Reclaman declarar la emergencia por la violencia de género”. Esto la Nación lo viene reclamado porque en realidad no tiene una ley que constituya un órgano como este.

En San Juan tenemos la suerte que el día 20 de noviembre de 2008 se sancionó una ley en donde trabajó muchísimo la diputada mandato cumplido Clarisa Botto, en conjunto con las demás diputadas, que se publicó en el Boletín Oficial el 14 de enero del año 2009.

Nosotros, de alguna manera hemos cumplimentado con los representantes nuestros, y es el Poder Ejecutivo provincial el órgano de contralor, quien debe convocar para la conformación de ese órgano que desde este bloque creemos que es muy importante ponerlo en funcionamiento, a los fines de evitar

futras víctimas de violencia, que son de todo tipo, no sólo en las mujeres, que son en las que más se ve.

Veámos para el Día del Niño cómo recibía golpes de su marido una señora, delante de su hija, imágenes totalmente lamentables; eso es lo que tendríamos que tratar de evitar, más en San Juan, cuando tenemos todas las leyes vigentes como para prevenir este tipo de delitos.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la fundamentación de Proyectos Presentados. Corresponde el Punto 27.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 27. Expediente N 1816, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente.,

Se trata de un pedido de informes solicitando al Banco de San Juan para saber si se está implementando la Ley 8266.

Hacer recordar a los señores diputados que en el mes de mayo el diputado Ruiz presentó un proyecto de adhesión a la Ley N° 26704, por la que se creaban las cuentas sueldos, sin ningún tipo de descuento o gastos administrativos.

Tenemos conocimientos, por algunos recibos de sueldo, que se siguen haciendo algunos descuentos.

Por lo tanto es que solicitamos al Banco de San Juan que nos informe si se está ajustando a esa ley.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la fundamentación de Proyectos Presentados. Corresponde el Punto 28.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 28: Expediente N-1826, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.

Punto 30: Expediente N-1830, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, esta es una iniciativa que creo es sustantiva y toca el punto central al cual esta institución, como la Legislatura de San Juan, debe abocarse, que es el punto de la profundización de la democracia representativa.

Estamos proponiendo a través de este proyecto que, de acuerdo a lo que establece la Constitución Provincial en su artículo 129º inciso 2), se baje la edad para votar a los dieciséis años, de manera que los chicos y las chicas de dieciséis y diecisiete años puedan tener acceso al sufragio de manera voluntaria.

Señor Presidente, es una restitución de los derechos políticos de las personas de dieciséis a diecisiete años, una restitución parcial.

Los derechos políticos son derechos a elegir y ser elegidos. En este caso estamos nosotros reestableciendo el derecho a elegir, y de una manera voluntaria, tal como lo establece la Constitución Provincial en su artículo 129 inciso 1), en donde se habilita al voto voluntario.

Déjeme recordar, señor Presidente, que esta propuesta está completamente de acuerdo con el ordenamiento jurídico internacional, particularmente con la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Puedo acá hacer una aclaración, en este caso corresponde hacerla:

Cuando la Convención fue establecida en su artículo 1º, como no hubo acuerdo entre los países y hubo una discusión sustantiva, profunda, muy seria, pero desde otro punto de vista muy desagradable, porque no se alcanzó un consenso.

Los países del mundo no se pusieron de acuerdo sobre cuál era el origen de la vida, el inicio de la vida, cuándo comienza la vida de un niño o de una niña.

Unos sostenían que era desde la concepción y otros que eran desde el nacimiento.

Como no hubo acuerdo sobre esto, los que redactaron la Convención, decidieron definir a “niño”, como todo menor de 18 años. O sea, se definió por el techo y no por la parte del inicio, porque no había acuerdo.

Esto es importante aclararlo, señor Presidente, porque nosotros acá estamos tratando el caso de la

habilitación de los derechos políticos de personas de 16 a 17 años, que en realidad son más jóvenes que niños, niñas o adolescentes.

Entonces esto es importante, porque en una teoría de las responsabilidades, no es lo mismo la responsabilidad de una persona en su infancia temprana, que la responsabilidad de una persona que tiene 16 o 17 años. A eso es a lo que se refiere a la Convención Internacional.

Como todos ustedes saben, esta Convención Internacional por primera vez reconoce derechos, esos derechos son derechos que no tan solamente deben ser declamados, sino también conculcados y cumplidos efectivamente.

Y dentro esos derechos, uno de los más importantes es el derecho a la participación política, a la participación social, a escuchar la opinión de los niños, de las niñas y de los adolescentes de acuerdo a su desarrollo.

Vamos a decir la verdad: si la esclavitud es la ausencia de derechos, yo quiero pensar que los niños no son esclavos y que tienen derechos, y que no son solamente una propiedad de los adultos, de manera de que estos derechos deben ser respetados entre ellos: los derechos políticos a elegir, que como dije están también implícitamente reconocidos en la Constitución Provincial, de la cual yo también he revisado los debates que hubieron en la Convención Constituyente, particularmente las discusiones que hubieron en el artículo 129 de la Constitución Provincial.

Señor Presidente, debo decir que esta Convención Internacional, ha sido el único Tratado Internacional de Derechos Humanos reconocidos por la Santa Sede, por el Estado del Vaticano.

Si el Vaticano pensamos que es un Estado que no tiene niños, niñas ni adolescentes, ¿por qué lo reconoció el Santo Padre? Lo reconoció especialmente para enviar un mensaje al mundo y sobre todo a la feligresía cristiana, que los niños tienen derechos y que esos derechos tienen que ser respetados.

Esto, además como todo mundo sabe, este tratado internacional tiene jerarquía constitucional, o sea forma parte del ordenamiento constitucional del país y ha sido positivizado por la Ley 26.061 de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la

Adolescencia, y al mismo tiempo, esta Legislatura ha declarado su adhesión a esa ley nacional.

De manera que, señor Presidente, nosotros nos encontramos con un panorama en términos de los cuales el ordenamiento jurídico internacional, el ordenamiento jurídico nacional y el ordenamiento jurídico constitucional provincial así lo posibilita.

Señor Presidente, creemos que efectivamente estos chicos y chicas de 16 y 17 años, tienen que efectivamente ejercer su derecho a elección.

En esta cuestión, debo recordar, señor Presidente, la historicidad de la ampliación de los derechos de participación y ciudadanía. Fue el Partido Bloquista que en el año 1927, en la Constitución de 1927, incorporó los derechos de la mujer.

Estos derechos de la mujer fueron incorporados veinte años antes, hasta que el peronismo, en el año 1947, en la reforma constitucional incorporó el voto de las mujeres.

Entonces, la provincia de San Juan tiene una historia muy importante en la ampliación de los derechos de la ciudadanía, y la ampliación de la democracia representativa.

Si ha sido la provincia la primera que reconoció los derechos de la mujer, nosotros creemos que también, por primera vez, con esta propuesta, sea esta legislatura la primera que reconozca los derechos políticos a elegir de los pibes y de las pibas de dieciséis y diecisiete años.

He visto acá las declaraciones, en líneas que tengo acá, de los distintos referentes que han hecho comentarios sobre esta propuesta política. No es mi intención comentarlos en este momento.

Solamente lo que deseo es fundamentar la propiedad, la pertinencia y la oportunidad de esta iniciativa.

He solicitado también que esta iniciativa sea girada a las comisiones respectivas, para que todas las fuerzas políticas y los bloques políticos tengan la oportunidad de discutir, y de incluso interrogar a la sociedad sobre la conveniencia y oportunidad de esto, que yo creo que es absolutamente justificable.

Quiero decir solamente, señor Presidente, que los pibes y las pibas tienen que ser buenos con la sociedad, pero también la sociedad tiene que ser buena con los pibes y las pibas, y dales el derecho

conculcado, reconocido por la legislación, para que ellos también tengan posibilidad de participar en la política y elegir a sus gobernantes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría se continuará con el informe de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto nº 32, Expediente N 1833, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión
siendo las 14:25 hs.-